

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de enero de 2022.

No. 03

Folleto Anexo

ACUERDO N° 027/2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

MUNICIPIO DE SANTA ISABEL

SIN TEXTO

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 027/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, en sesión celebrada el día veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cinco días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

MTRO JUAN CARLOS JÁQUEZ BURROLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **SANTA ISABEL** DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO), ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de **SANTA ISABEL**, verificada con fecha **23 DE DICIEMBRE DE 2021**, SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE **DESARROLLO**, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de **SANTA ISABEL** Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

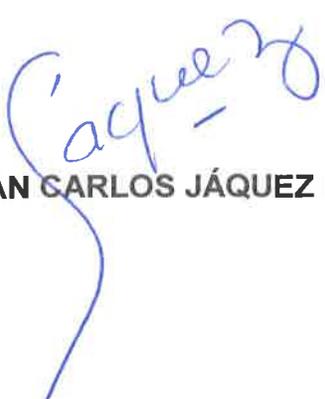
ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

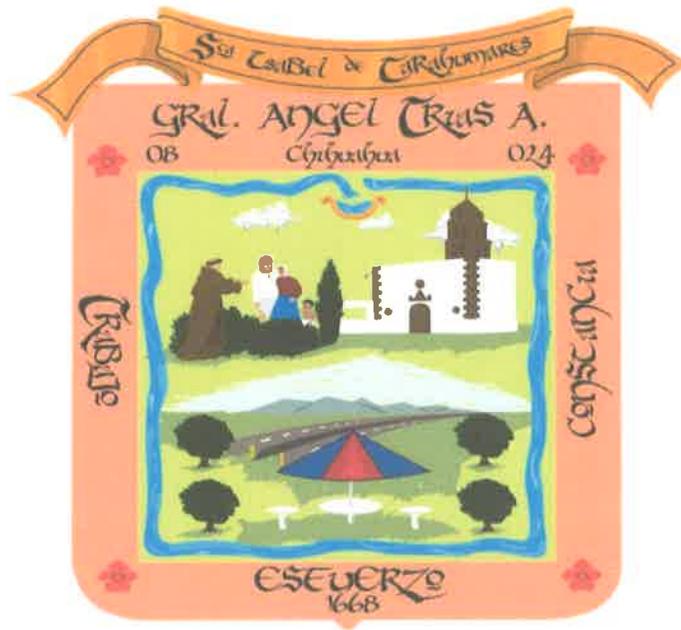
De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de **SANTA ISABEL**, Chihuahua, a los 03 días del mes de enero del año 2022.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


MTRO. JUAN CARLOS JÁQUEZ BURROLA



Santa Isabel
Ayuntamiento 2021-2024
Secretaría Municipal



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SANTA ISABEL, CHIHUAHUA.

CONTENIDO I	
Mensaje del Presidente	
Funcionarios del H. Ayuntamiento 2021-2124	
Gabinete	
Regidores del H. Ayuntamiento	
INTRODUCCIÓN	
CAPITULO II	
Marco Legal	
Acta de aprobación del plan municipal de desarrollo	
Base Metodologica	
Revisión	
CAPITULO III	
Misión y Visión	
Principios	
Valores	
Actitudes	
CAPITULO IV IDENTIDAD DEL MUNICIPIO	
Historia y Localización Geológica	
Mapa	
Escudo	
Orografía	
Hidrografía	
Clima y Ecosistema	
Demografía	
Población Total entre 2010 y 2020	
Distribución porcentual de población y tasa de crecimiento 2020	
Localidades	
Colonias y fraccionamientos de la cabecera municipal	

Infraestructura de carreteras y comunicaciones.....	
Longitud de carreteras en el municipio.....	
Política.....	
División Administrativa.....	
Representación Legislativa.....	
Turismo.....	
Sector Agropecuario.....	
Ganadería.....	
CAPITULO V.....	
Ejes Temáticos.....	
Alineación del plan nacional, estatal y municipal.....	
Estructura administrativa y marco jurídico.....	
EJE ESTRATÉGICO 1.....	
GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.....	
EJE ESTRATÉGICO 2.....	
DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA.....	
EJE ESTRATÉGICO 3.....	
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.....	
EJE ESTRATÉGICO 4.....	
SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.....	
EJE ESTRATÉGICO 5.....	
PREVENCIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.....	
EJE ESTRATÉGICO 6.....	
SALUD.....	
CAPITULO VI.....	
Instrumentación, seguimiento y evaluación.....	
Instrumentación, seguimiento y evaluación.....	
Instrumentación, seguimiento y evaluación.....	
Mensaje Final.....	
Glosario.....	
Referencias Bibliográficas.....	
Anexos.....	

CAPITULO
/
PRESENTACIÓN

Mensaje del presidente



Este documento es el resultado del esfuerzo y planeación, ambos consecuencia de la voluntad de esta administración para trabajar por Santa Isabel; versa sobre aquellas estrategias que han de ejecutarse para que se pueda cumplir con los compromisos adquiridos con el municipio.

Soy un ciudadano consiente de las necesidades de su gente, es así que también se consagran en el referido plan tanto medidas de acción como objetivos, cuyo ejercicio será dedicado a fortalecer e impulsar el crecimiento de cada sector de nuestra comunidad, así como a la protección y apoyo sobre los grupos más vulnerables. Conocedor también, de la importancia del trabajo en equipo y la unión, este Ayuntamiento creará un gobierno de integración, cuyo objeto será hacer de la Presidencia Municipal un espacio en que cada persona pueda manifestar sus demandas, siempre anticipando nuestro compromiso a prestar atención y trato dignos (tanto a sus

residentes como aquellos que nos visiten de fuera) sin distinción alguna. El presente instrumento contiene como otro de sus propósitos, extender el alcance de nuestras capacidades, no limitando las mismas al trabajo de oficinas, sino salir de estas y ser testigos de las problemáticas que aquejan a nuestra comunidad para trabajar en ellas de la mano con su gente. Es así, que este documento llamado "Plan Municipal de Desarrollo", integra las herramientas necesarias para crear un gobierno sustentable, cuyos efectos y resultados perduren para que sean aprovechados aún al término de su gestión. Mi compromiso es, además, ser portavoz y representante del municipio frente a otros niveles de gobierno, como lo son el Estatal y Federal, y de esta forma trabajar de forma conjunta para velar siempre por el bienestar de nuestro municipio. De esta forma, dirigiéndonos bajo los principios de rectitud, honestidad, trabajo y transparencia, cumpliremos no sólo con nuestras obligaciones legales, también con aquellas contraídas con los santaisabelenses a quienes hoy día tengo el compromiso y el honor de servir.

Funcionarios del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Isabel 2021-2024



C. Fernando Jácquez.

Presidente Municipal

Profa. Margarita Ortiz López.

Síndica Municipal.

GABINETE

Secretario(a) del Ayuntamiento	Mtro. Juan Carlos Jáquez Burrola.
Oficial Mayor	C. José Gilberto Figuera Santillanes.
Tesorero(a) Municipal	Lic. Teresa Hibón Romero Hernández.
Director(a) de Obras Públicas	C. Juan Francisco Ávila Balderrama.
Director(a) DIF. Municipal	C. Armandina Duarte Piñón
Director(a) de Desarrollo Rural	Ing. Edmundo Loya Alarcón.
Directora Planeación y Seguimiento.	Lic. Reyna Nohemí Duarte Soto
Directora de Desarrollo Social.	Lic. Blanca Paola Chacón Parada.
Director de Seguridad Pública y Vialidad	Lic. Benjamín Ortega Magallanes.

Regidores del H. Ayuntamiento Santa Isabel 2021-2024.



Regidora de Hacienda y Gobernación.	Ing. María Lizeth Palacios Altamirano.
Regidor de Obras Públicas y Servicios.	C. Bernardo Silvino Soto Arballo.
Regidora Desarrollo Social y Deporte.	C. Ana Verónica Soto Hernández.
Regidor de Ganadería y Agricultura.	C. Edgar Alejandro Guijarro.
Regidor de Transparencia y Protección.	C. Jesús Villa Sandoval.
Regidora de Educación y Cultura.	C. Petra Limas Bravo.
Regidor de Ecología y Turismo.	C. Luis Carlos Meza Flores.
Regidora de Seguridad Pública y Salud.	Lic. Janeth Mendoza Mojica.

INTRODUCCIÓN

Los resultados óptimos son el ejemplo del trabajo y la planeación, es por ello que este Plan Municipal se creó partiendo de una idea con la que se buscó el bien común, así como el desarrollo y el crecimiento económico de nuestro municipio. Así pues, como fruto de esta idea, se empezaron a establecer metas que permitieran solidificarnos como un Ayuntamiento consiente de sus responsabilidades.

De igual forma, se plasma la misión y visión, que ha de recordar la importancia de construir una administración fuerte, además de representar y trabajar por el bienestar general del municipio. Este instrumento, muestra un panorama general en que se desglosan datos importantes referentes a sus orígenes, ubicación, uso de suelo e infraestructura, así como datos referentes a las actividades que son el pilar de nuestra economía, entre ellas la agricultura y la ganadería.

Como parte del trabajo de este Ayuntamiento se compilan ejes, estrategias y líneas de acción con los que se pretende optimizar los recursos disponibles para que sean debidamente distribuidos entre los sectores de esta comunidad y así poder cubrir las necesidades que se desprendan. Se puntualiza en este documento que no sólo es una planeación administrativa, sino que está conformado con base a las demandas de los ciudadanos.

Cumpliendo con lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se citan en líneas posteriores los instrumentos jurídicos que regirán el ejercicio de este Ayuntamiento quien se apegará a su observancia. De igual forma se líneas en estas líneas, valores, principios y objetivos necesarios que servirán como base para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Santa Isabel, para quienes fue pensado el contenido de este Plan de Desarrollo Municipal.

CAPITULO
II
MARCO LEGAL

MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: "El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación". En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- I. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- II. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- III. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- IV. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- V. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracc. I).
- VI. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 Fracc. IV, Artículo 82 fracción III).
- VII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- VIII. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- IX. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Santa Isabel.
 - X. En el ámbito municipal, por el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Santa Isabel.
 - XI. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal. El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



MTRO JUAN CARLOS JÁQUEZ BURROLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO), ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de **SANTA ISABEL**, verificada con fecha **23 DE DICIEMBRE DE 2021, SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de **SANTA ISABEL** Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente **certificación en la ciudad de SANTA ISABEL, Chihuahua, a los 03 días del mes de enero del año 2022.**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Jaquez

MTRO. JUAN CARLOS JÁQUEZ BURROLA



Santa Isabel
Ayuntamiento 2021-2024
Secretaría Municipal

Calle Independencia y Zaragoza S/N.
Santa Isabel, Chih.
C.P. 31000

BASE METODOLÓGICA

Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una “**Gestión basada en Resultados**” que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

REVISIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el C. Fernando Jácquez, presidente municipal del municipio de Santa Isabel, Chihuahua, una vez analizado se procedió a:

- Hacer el envío del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a la comisión Hacienda y Patrimonio Municipal de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- Posteriormente en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Isabel, el día 23 de diciembre de 2021, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



CAPITULO
III
PLANTEAMIENTO
ESTRATÉGICO

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Guiar responsablemente al municipio a un desarrollo sustentable, trabajando con honestidad y atendiendo las demandas ciudadanas; además desarrollando medidas de protección al medio ambiente, brindando los servicios necesarios para elevar la calidad de vida de sus habitantes y asegurando el desarrollo de las futuras generaciones, la protección de la niñez, así como de los grupos más vulnerables. Esto mediante la gestión de los recursos económicos, así como la transparencia en el ejercicio de la administración de los recursos públicos.

VISIÓN

Constituirse como un Ayuntamiento que haga valer la supremacía que le reconoce la Ley, ser competitivo dentro del marco legal, aprovechando todos sus recursos naturales y que garantice el desarrollo del municipio, mejorando las condiciones de vida. Convertirse en un Gobierno de resultados, comprometido, incluyente, transparente, generando una administración pública municipal, eficaz y flexible capaz de desenvolverse en un entorno económico, recesivo, demandante y dinámico; que mida sus alcances mediante la percepción inmediata y tangible de mejoras por parte de la ciudadanía

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

Este municipio establece que todo servidor público que desempeñe un empleo, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento deberá regirse bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; principios rectores de un Gobierno Responsable.

PRINCIPIOS:

- **RENDICIÓN DE CUENTAS:** Para la Gestión Municipal será un compromiso de vital importancia mantener a sus ciudadanos informados acerca de la distribución y manejo del gasto público, demostrando y justificando el destino del mismo, esto mediante los informes correspondientes de las diversas áreas.
- **LEGALIDAD:** La responsabilidad de realizar su ejercicio conforme a derecho, apegándose a las disposiciones legales vigentes; sancionando cualquier falta (si la hubiere) y trabajando de la mano con las autoridades para hacer del ejercicio de la administración pública, una actividad conforme a la ley.
- **HONRADEZ:** Este Ayuntamiento, así como su personal, tiene como eje fundamental guiarse bajo un estricto sentido de rectitud, tanto dentro como fuera de sus instalaciones, esto respecto de sí mismo, y sobre aquellas encomiendas e instrumentos que tenga a su cargo.
- **DISCIPLINA:** El personal deberá cumplir en tiempo y forma con actividades y horarios, así como evitar cualquier conducta que quebrante el orden. Mantendrá un trato cordial entre el mismo y conservará siempre una buena actitud de servicio.
- **EFICENCIA:** Se impulsarán las medidas necesarias para lograr un mayor rendimiento tanto de su personal como de los medios de trabajo a su disposición.
- **OBJETIVIDAD:** Las actividades realizadas y la información que de estas se desprendan, se conducirán bajo certeza y veracidad.
- **INTEGRIDAD:** Cada integrante se regirá con rectitud sobre su persona, compañeros y tareas asignadas.
- **OBJETIVIDAD:** Cada encomienda o tarea a realizar, deberá fundarse en información verídica.

- **EFICACIA:** Se subsanarán las deficiencias, con lo que se impulsará la celeridad en la resolución de tramitaciones, consultas y otros conflictos.
- **LEALTAD:** Cada integrante se regirá con respeto y rectitud sobre los principios morales y los compromisos que tiene para con el municipio.
- **EQUIDAD:** Durante este mandato, no se manifestarán conductas tendientes a favorecer a persona alguna por su posición económica y/o social (entre otros).
- **TRANSPARENCIA.** Este ayuntamiento pondrá al alcance de cada ciudadano la información que, conforme a la ley, sea de dominio público.
- **ECONOMÍA:** Será objeto dar el mejor uso a los recursos disponibles para optimizar el aprovechamiento de los mismos.
- **PROFESIONALISMO:** Se desempeñarán las labores en pleno cumplimiento a su reglamento.
- **IMPARCIALIDAD:** Todas las decisiones que de esta administración se desprendan se fundaran en criterios objetivos, sin que existan prejuicios o distinciones de otra índole.

VALORES

- **RESPECTO:** Mantener siempre el trato cordial y de consideración entre el personal, sus instalaciones y para con ciudadanos a quienes sirven.
- **INTERÉS PÚBLICO:** Concentrar los esfuerzos en procurar el bienestar de la comunidad, atendiendo a las cuestiones que afectan a sus habitantes, escuchando sus demandas y a su vez destinando los recursos en beneficio de dicha comunidad.
- **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:** Brindar atención y servicio eficientes sin hacer distinciones por raza, género, cultura o inclinaciones políticas (entre otros).
- **RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS:** Reconocer la importancia de las garantías fundamentales de los Derechos Humanos así como garantizar su goce y disfrute.
- **COLABORACIÓN:** Promover la unión y espíritu de cooperación, en aras de brindar un servicio de calidad a los ciudadanos.
- **EQUIDAD DE GÉNERO:** Crear un espacio libre para toda la población, prestando la debida atención e igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

ACTITUDES

- **CALIDAD:** Se vigilará la eficiencia de cada dependencia a fin de cubrir estándares que son los medios para enfrentar las demandas sociales.
- **PUNTUALIDAD:** Cada diligencia se realizará en tiempo y forma, evitando retrasos en su ejecución.
- **DISCIPLINA:** Se conservará en todo momento la armonía dentro del equipo de trabajo y se observará el debido cumplimiento de sus actividades.
- **MEJORA CONTINUA:** Consiente de la importancia del progreso social y de la necesidad del municipio, este ayuntamiento impulsará las herramientas necesarias, como lo son la información y tecnologías, para hacer frente a los desafíos que emanan del ejercicio de la administración pública.
- **TOLERANCIA:** La comunicación y el respeto son la base para la construcción del equipo de trabajo, cuyo esfuerzo será dirigido hacia el bien común.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** El equipo de trabajo tendrá como pautas la coordinación y cooperación para la ejecución de sus propósitos.
- **CERCANÍA:** El equipo de trabajo mantendrá contacto constante para una mayor efectividad en la ejecución de las actividades a su encargo. Dicha cercanía se mantendrá también con los ciudadanos del municipio para escuchar sus demandas

***CAPITULO
IV
IDENTIDAD
DEL
MUNICIPIO***

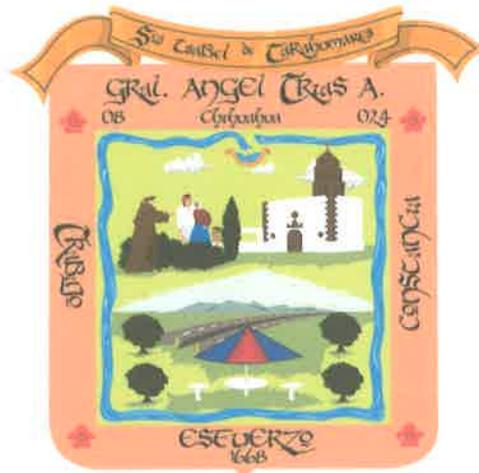
HISTORIA

Este municipio fue fundado por los franciscanos en 1668 con el nombre de Santa Isabel de Tarahumares, misión que fue destruida por la sublevación de Tepómare; se repobló en 1668 y por mucho tiempo se le conoció con el nombre de Santa Isabel, hasta el 27 de octubre de 1932, cuando el Congreso del estado le asignó el nombre del general Ángel Trías, distinguido patriota que luchó en contra de los norteamericanos y los franceses y varias veces fue gobernador del estado. En el año de 1993, la quincuagésima séptima legislatura del Congreso local le regresa el nombre de Santa Isabel.

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

El municipio de Santa Isabel se ubica entre los paralelos 26°39' y 26°57' de latitud norte; los meridianos 105°38' y 105° 59' de longitud oeste; altitud entre 1 700 y 2 900 m. Colinda al norte con los de San Francisco del Oro e Hidalgo del Parral; al este con los municipios de Hidalgo del Parral y Matamoros; al sur con el municipio de Matamoros y el Estado de Durango; al oeste con el estado de Durango y el municipio de San Francisco del Oro.

ESCUDO



- El campo o superficie de diseño es el español, un rectángulo vertical de cinco módulos de ancho por seis módulos de largo, con las dos esquinas inferiores redondeadas y una pequeña prolongación o ápice en la parte media del lado inferior.
- En la parte central del margen superior aparece el nombre que el municipio llevó de 1932 a 1993, general Ángel Trías Álvarez, bajo él la palabra Chihuahua, misma que lleva a su izquierda la clave 08 correspondiente al estado y a su derecha la clave 24 del municipio.
- La fecha 1668 se ha colocado en la parte central del margen inferior, arriba del ápice, y corresponde al resurgimiento de Santa Isabel de Tarahumares.
- Los blasones que se han considerado para el escudo del municipio de Santa Isabel son, de arriba hacia abajo y de izquierda a derecha: el símbolo azteca que significa agua, en alusión al manantial del lugar, que fue factor determinante para la fundación de Santa Isabel. La unión de las dos corrientes de agua se da en la parte central e inferior del escudo.
- Los álamos, árboles característicos del río Santa Isabel, aparecen en número de cuatro, dos en cada lado, una sombrilla con mesa y bancos, símbolo del turismo familiar. Corona el escudo un listón que lleva el nombre original de la población, Santa Isabel de Tarahumares.
- Sobre el margen se lee "TRABAJO, ESFUERZO Y CONSTANCIA".

OROGRAFÍA

Una parte de su territorio es plana y otra accidentada. La porción oriental está formada por la llanura de Palomas. En el sur es poco accidentado, mientras en el norte el terreno es montañoso con altitudes variantes de 1,500 a 2,000 metros sobre el nivel del mar, con las sierras Azul de Palomas, del Tambor, San Miguel, Santa Ana y Cerro Colorado.

HIDROGRAFÍA¹

Región Hidrológica: Bravo Conchos (100%). Cuenca: Subcuenca Corrientes de agua Cuerpos de Agua Bravo Conchos (100%) R. San Pedro (100%) R. Santa Isabel (91.6%) y R. San Lorenzo (8.4%) Perenne: Santa Isabel Intermitentes: El Álamo, Palomas, La Manga, Santa Ana y Las Lajas Perenne (0.1%): Lago de Jacales.

CLIMA

10 – 18°C. 400 - 700 mm. Semiseco templado (76.9%), templado subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad (15.7%), semifrío subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (7.4%).

ECOSISTEMA

Flora

La vegetación está constituida por plantas xerófilas, herbáceas, arbustos de diferentes tamaños entremezclándose con algunas especies de agaves, yucas, cactáceas; leguminosas como el huisache, guamúchil, quiebre hacha, retama, zacates, peyote, bonete, hojosas y chaparral espinoso.

Fauna

Está representada por aves migratorias, paloma güilota y alas blancas, conejo, liebre, puma, gato montés y coyote.

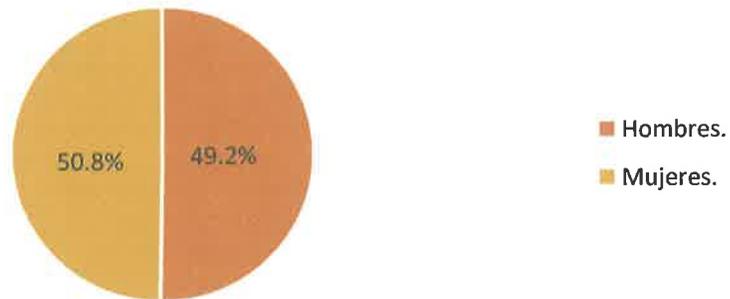
¹ <https://www.inegi.org.mx/>

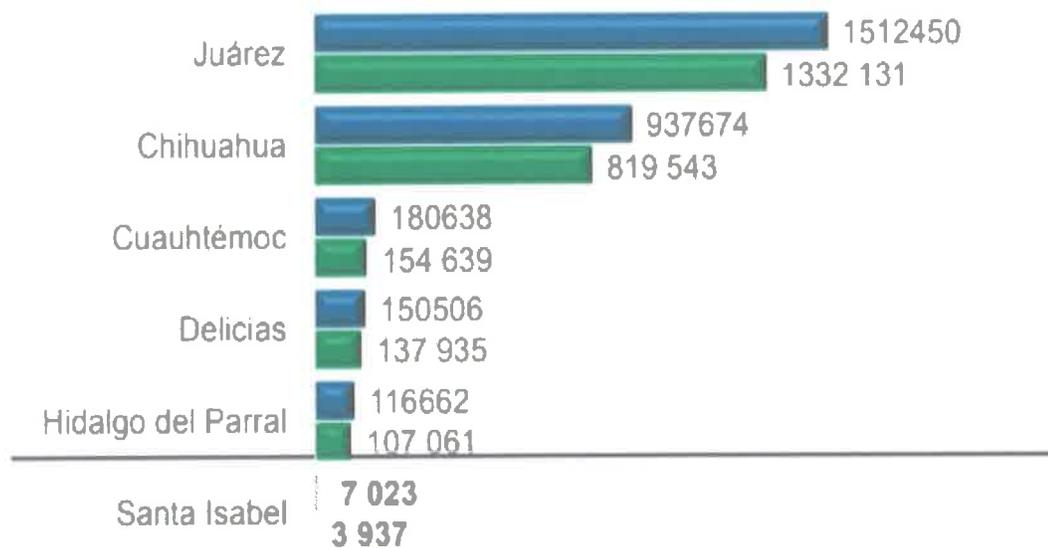
DEMOGRAFÍA

Evolución Demográfica

En 2020 la Población en Santa Isabel fue de 3791 Habitantes (49.2% Hombres y 50.8 mujeres). En comparación a 2010, la población decreció un -3.71%.

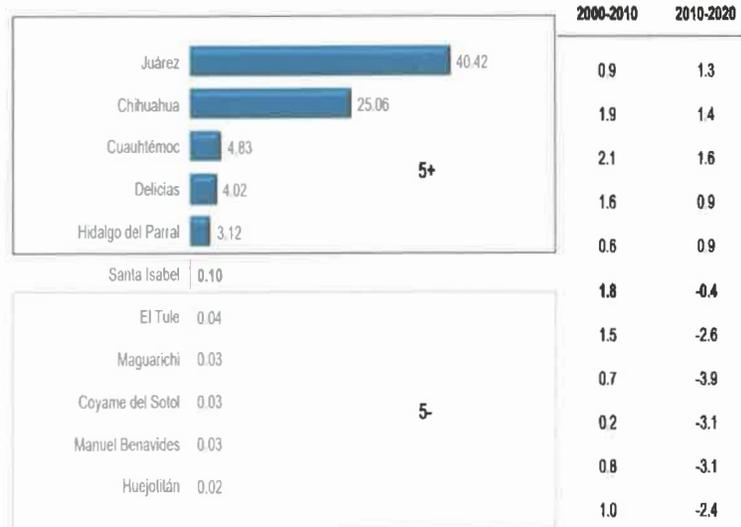
Gráfico por Género.



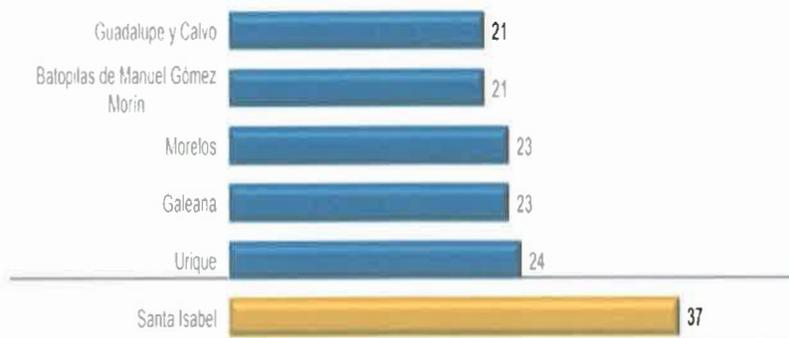
Población total entre 2010 y 2020.²

² INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Consulta interactiva.

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE POBLACIÓN Y TASA DE CRECIMIENTO (2020):³



De acuerdo al Censo de Población y Vivienda (INEGI), el siguiente gráfico muestra la distribución por edades en dos grupos numéricamente iguales; la mitad de los casos quedan por abajo de la mediana y la otra mitad por encima⁴.



³ INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Consulta interactiva.

⁴ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

LOCALIDADES

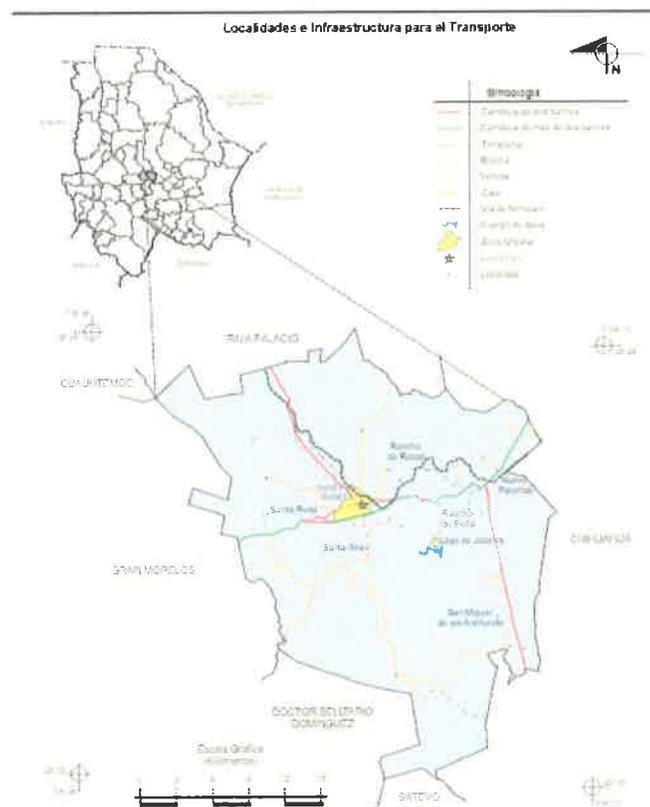
Baeza
Boquilla del Río
Chirihuía
El Lugo
El Ranchito
El Álamo
El Terrero
Granillas
Loma Jaqueña
La Frontera
La Noria
La Otra Banda del Río
La Tapia
Lago de Jacales
Lajas
Nuevo Palomas
Palomas de Arriba
Perales
Piñones
Rancho de Peña
Rancho de Rosas
Rancho Palacio
Santa Ana
Santa Isabel
San Miguel de los Anchondo
Santa Rosa

COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL

Centro
Loma Jaqueña.
Las Colonias.
Ojo de Agua.
La Frontera
Lomas del Santuario.
La Estación
La Otra Banda del Río

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS Y COMUNICACIONES⁵

El Municipio se ubica casi al centro del Estado de Chihuahua su distancia de la capital del estado, es de 50 kilómetros al suroeste y se encuentra a otros 50 kilómetros al este de Cuauhtémoc, por lo que es considerada punto medio de la carretera que comunica ambas ciudad, la Carretera Federal 16, que es una autopista de doble carril de circulación, la autopista circula por el exterior de la zona urbana mediante un libramiento. Se comunica además por el Ferrocarril Chihuahua al Pacífico, que proveniente de Chihuahua continua hacia la población de San Andrés y luego a Cuauhtémoc, esta misma ruta es seguida por una carretera estatal que funciona como vía libre alterna a la autopista de la Carretera Federal 16.



⁵ <https://docplayer.es/47264003-Prontuario-de-informacion-geografica-municipal-de-los-estados-unidos-mexicanos-santa-isabel-chihuahua-clave-geoestadistica-08024.html>

LONGITUD DE CARRETERAS EN EL MUNICIPIO

El Municipio de Santa Isabel cuenta principalmente con tres conexiones carreteras, siendo una de estas Chihuahua- Cuauhtémoc, de jurisdicción federal y estatal; y el tramo Santa Isabel-Riva Palacio de jurisdicción estatal. Se señala de igual forma la carretera Palomas-Hidalgo del Parral de administración federal.

CHIHUAHUA - CUAUHTÉMOC							
TIPO VÍA	TIPO	NÚMERO	DERECHO	ADMINISTRACIÓN	NUM DE CARRILES	CONDICIONES	LONGITUD (Km)
CARRETERA	PAVIMENTADA	16	CUOTA	FEDERAL	4	EN OPERACIÓN	36.41
CARRETERA	N/A	16	LIBRE	FEDERAL	2	EN OPERACIÓN	6.39
CARRETERA	PAVIMENTADA	NINGUNO	LIBRE	ESTATAL	2	EN OPERACIÓN	2.3

SANTA ISABEL - RIVA PALACIO							
TIPO VÍA	TIPO	NÚMERO	DERECHO	ADMINISTRACIÓN	NUM DE CARRILES	CONDICIONES	LONGITUD
CARRETERA	PAVIMENTADA	35	LIBRE	ESTATAL	2	EN OPERACIÓN	25.45

PALOMAS - HIDALGO DEL PARRAL							
TIPO VÍA	TIPO	NÚMERO	DERECHO	ADMINISTRACIÓN	NUM DE CARRILES	CONDICIONES	LONGITUD
CARRETERA	PAVIMENTADA	24	LIBRE	FEDERAL	2-4	EN OPERACIÓN	17.42

POLÍTICA

El Ayuntamiento de Santa Isabel se conforma por el Presidente Municipal, Síndico, 5 regidores por el principio de mayoría y 3 de representación relativa; de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18 del Código Municipal para El Estado de Chihuahua. Dicho Ayuntamiento toma posesión el día 10 de septiembre del año 2021.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA⁶

El Municipio se integra por 9 secciones municipales, que son:

- ✓ **1046:** Santa Isabel (Básica)
- ✓ **1046:** Santa Isabel (Contigua).
- ✓ **1047:** La Estación (Básica)
- ✓ **1047:** La Estación (Contigua)
- ✓ **1048:** Santa Ana.
- ✓ **1049:** San Miguel.
- ✓ **1050:** Rancho de peña.
- ✓ **1051:** El Terrero.
- ✓ **1052:** Santa Rosa.

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para efectos de la división geográfica el municipio de Santa Isabel se divide en Distritos Electorales Locales y Federales.

Local: El municipio de Santa Isabel, (de igual forma para la elección de Diputados al Congreso de Chihuahua y al Congreso de la Unión), pertenece al Distrito Electoral Local 21, cuya cabecera se encuentra en Hidalgo del Parral.

Federal: El municipio de Santa Isabel, pertenece al Distrito Electoral Local 7, cuya cabecera distrital se encuentra en Cd. Cuauhtémoc.

6

<https://www.ieechihuahua.org.mx/public/sistema/archivos/Documentos%20de%20consulta/Docs/Proceso%20Electoral%202020-2021/Ubicacion%20de%20Casillas/14-05-2021/SANTA%20ISABEL.pdf>

7 <https://pymes.org.mx/municipio/santa-isabel-44c5.html?municipio%2Fsanta-isabel-44c5.html>

Santa Isabel constituye una fuente de economía abierta al aprovechamiento de los recursos, como lo son pecuniarios y materias primas, con los que se establecen las principales fuentes de trabajo e ingresos para sus habitantes; fortaleciendo así, otros sectores de la sociedad entre los que están el agrícola y el turístico que a su vez representa una derrama económica.

De acuerdo a PyMES (micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en

TURISMO (DIAGNÓSTICO)

Se cuanta con actividades y espacios, que tanto locales como foráneos pueden visitar. Entre los lugares característicos se encuentran las “Paletas Germania”, el “Río Santa Isabel”, balneario “Las Sombrillas” y “Viñedo San José”. Dichos sitios ofrecen un lugar de esparcimiento.

Siendo el turismo un sector que representa una fuente de ingresos importantes para la localidad, se necesitan emplear medidas necesarias para fortalecerlo.

SECTOR AGROPECUARIO AGRICULTURA

Con base en los registros contenidos en la Procuraduría Agraria del Estado de Chihuahua, el Municipio cuenta con 8 ejidos en los cuales se práctica la agricultura de temporal y unos cuantos de riego. Representando los mismos una superficie total de 10, 854, 168.48 Hectáreas de tierra destinada a las actividades citadas.

EJIDO	HECTAREAS
Rancho de Peña	1787
Xicoténcatl (Santa Rosa)	1134
Santa Isabel.	5006
El Álamo.	482
Temporales de Peña.	588
Rancho de Peña.	636
Lajas de Arriba.	66
San Miguel de los Anchondo.	1147
Extensión Total:	10, 850 Áreas, 68.48 Centiáreas.

GANADERÍA

La Ganadería es una de los principales pilares que sustentan la economía de este municipio, siendo esta una práctica la que ha tenido una importante demanda en el ingreso de los productos locales dedicados a la crianza de ganado de carne que es principalmente destinado a la exportación; así mismo se cría ganado de carné para consumo nacional. Entre las variedades de razas de ganado que hay en el municipio destacan el Brangus, Angus y Charoláis, siendo estas las razas más comunes entre otras cruza que se producen en el área.



CAPITULO
V
ESTRUCTURA
PROGRAMÁTICA

EJES TEMÁTICOS

LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PMD 2021-2024		PED 2022-2026	PND 2019-2024		AGENDA 2030 (ODS)
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS
EJE 1. GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE	Igualdad de Género	GOBIERNO RESPONSABLE	POLÍTICA Y GOBIERNO	COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	1. Igualdad de Género 2. Reducción de las desigualdades 3. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 4. Alianzas para lograr objetivos
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.	Fortalecer el tejido social a través de lineamientos concretos en materia de desarrollo comunitario.	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.	POLÍTICA SOCIAL.	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	5. Fin de la Pobreza 6. Cero Hambre 7. Salud y Bienestar 8. Educación de Calidad 9. Igualdad de Género
EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	Construir espacios y entornos agradables para que los habitantes puedan hacer uso de ellos	INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE		TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	10. Agua Limpia y Saneamiento 11. Energía asequible y no contaminante 12. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima 14. Vida de Ecosistemas Terrestres.
EJE 4: DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA.	Facilitar que los productores puedan satisfacer sus necesidades y demandas.	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL	ECONOMÍA		15. Igualdad de Género 16. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 17. Industria, innovación e infraestructura. 18. Reducción de las desigualdades 19. Producción y consumos responsables
EJE 5 PREVENCIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	La salvaguarda de la integridad física y moral de las personas.	JUSTICIA Y SEGURIDAD.	POLÍTICA Y GOBIERNO	COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	20. Igualdad de Género 21. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
EJE 6 SAUD.	Proteger y restaurar la salud	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	22. Salud y Bienestar 23. Igualdad de Género

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y MARCO JURIDICO

Con base en el artículo 60 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y para auxiliar en sus funciones a la persona titular de la Presidencia Municipal, de acuerdo con sus posibilidades económicas y sus necesidades puede contar con determinadas dependencias entre las que están secretaría, tesorería, oficialía mayor, dirección de obras, desarrollo social, rural e integral de la familia, así como dirección de catastro.

DEPARTAMENTO	FUNCIONES.
<p style="text-align: center;">Tesorería Municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cobrar, recaudar y concentrar con las excepciones previstas en las leyes y en el artículo 40, fracción VI, de este Código, los fondos provenientes de la ejecución de la Ley de Ingresos, así como los que por otros conceptos distintos tenga derecho a percibir el municipio por cuenta propia o ajena. • Practicar el día último de cada mes, el corte de caja para determinar el movimiento de ingresos y egresos, que deberá recibir la aprobación de las personas titulares de la Presidencia Municipal y de la Comisión de Hacienda. • Ejercitar la facultad económico-coactiva. • Determinar y aplicar las sanciones que procedan por el incumplimiento de las disposiciones fiscales y mandamientos de las autoridades municipales. • Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal el anteproyecto del Presupuesto anual de egresos, previo análisis del diverso que remitan las juntas municipales, y dirigir, programar y controlar la inversión pública municipal, con la participación de la Oficialía Mayor, en su caso. • Realizar los pagos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos y las órdenes que reciba, en la inteligencia, de que, salvo los correspondientes a sueldos, no podrá hacer ningún otro, sin orden escrita y directa de la persona titular de la Presidencia Municipal, o por conducto de la Oficialía Mayor. • Llevar la contabilidad, el control del presupuesto y elaborar la cuenta pública anual que debe presentar el Ayuntamiento al Congreso del Estado, • Establecer y ejecutar las medidas de control y vigilancia administrativa, contable y financiera. • Intervenir en todas las operaciones, en que se haga uso del crédito público municipal y en los actos y contratos de los que resulten derechos y obligaciones de carácter económico, para el Municipio • Intervenir directamente o a través de apoderado en representación del interés del Municipio, en las

	controversias fiscales que se susciten por actos de autoridad municipal.
Oficialía Mayor	<ul style="list-style-type: none">• Participar con la persona titular de la Tesorería Municipal, en la formulación de los planes y programas del gasto público y en la elaboración del anteproyecto de presupuesto.• Expedir las órdenes para las erogaciones con cargo al presupuesto de las dependencias municipales, excepciones hechas de las que realicen las autoridades seccionales.• Programar, coordinar, adquirir y proveer oportunamente los elementos materiales y servicios requeridos por las dependencias del municipio.• Controlar y dar servicio de mantenimiento a vehículos, maquinaria, mobiliario y equipo para uso del municipio.• Administrar, controlar y vigilar los almacenes del municipio.• Conservar y administrar los bienes propiedad del municipio y proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal su recuperación, concesión o enajenación, cuando dichas funciones no estén encomendadas a otra dependencia.• Intervenir en la adquisición y enajenación de bienes muebles o inmuebles que lleve a cabo el municipio y vigilar que dichas operaciones se ajusten a las disposiciones legales.• Levantar y tener al corriente el inventario general de los bienes muebles e inmuebles del municipio.• Vigilar el cumplimiento de las normas y contratos que rijan las concesiones, autorizaciones y permisos para el aprovechamiento y explotación de los bienes municipales,• Expedir los nombramientos, tramitar y resolver los asuntos relativos a las y los empleados al servicio del municipio, en cumplimiento a lo dispuesto en las leyes, reglamentos y manuales de organización; excepción hecha del funcionariado o personas empleadas seccionales.• Participar en la determinación de las condiciones generales de trabajo, difundiéndo las y vigilando su cumplimiento.• Mantener al corriente el escalafón de los trabajadores.• Autorizar, previo acuerdo de la persona titular de la Presidencia la creación de nuevas plazas o unidades administrativas. <p>Elaborar y revisar permanentemente, con el concurso de las demás dependencias municipales, las cartas y</p>

	<p>manuales de organización y de procedimientos que requieran las unidades administrativas municipales.</p>
<p>Dirección de Obras Públicas Municipales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formular el programa de obras y someterlo a la consideración de la persona titular de la Presidencia Municipal. • Proyectar, construir y conservar las obras públicas. • Intervenir en la celebración y vigilar el cumplimiento de los contratos. • Coordinar y supervisar la ejecución de obras públicas cuando se lleven a cabo por otras dependencias, organismos descentralizados o empresas de participación municipal. • Otorgar licencias y permisos para la ocupación temporal de la vía pública, cuando tal atribución no esté expresamente encomendada a otra dependencia. • Otorgar licencias y permisos para construcción, reparación y demolición de fincas. • Prestar el servicio de nomenclatura, numeración oficial y alineamiento de construcciones. • La construcción y conservación de parques, plazas, jardines, áreas de recreo para menores de edad y obras de ornato, así como la creación y actualización su registro. • Determinar y exigir el cumplimiento de las normas, instalaciones y equipos de seguridad que deben incorporarse a las construcciones en general.
<p>Dirección de Desarrollo Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización y Planeación de Eventos. • Gestión de Recursos. • Trámites de Cartas de "No Afiliación". • Manejo de redes sociales. • Coordinación con otras dependencias.

<p>Dirección de Desarrollo Rural</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar las actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, acuícolas, forestales y aquellas que incidan en el desarrollo económico de los productores. • Elaborar y establecer acciones y programas en beneficio de los productores. • Coordinar con el Estado, la Federación y las organizaciones de productores la realización de programas especiales de infraestructura y desarrollo que se propongan. • Brindar orientación, capacitación y asistencia técnica a los productores que así lo soliciten. • Elaborar proyectos productivos en atención a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. • Vigilar, en el ámbito de su competencia, la aplicación de las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con la materia. • Coordinar con el Estado, la Federación y las organizaciones de productores la realización de programas especiales de infraestructura y desarrollo que se propongan. • Brindar orientación, capacitación y asistencia técnica a los productores que así lo soliciten. • Elaborar proyectos productivos en atención a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. • Vigilar, en el ámbito de su competencia, la aplicación de las leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con la materia.
<p>Dirección de Catastro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de Traslaciones de Dominio. • Administración de Sistema Único • Medición de Predios, trabajo medición y deslinde. • Elaboración de Planos Catastrales. • Verificación de Predios mediante SIG. • Avalúos Catastrales. • Emisión de recibos para cobro de predial. • Elaboración y digitalización de planos. • Elaboración de presupuestos para titulación
<p>Desarrollo Integral de la Familia</p>	<p>FACULTADES DEL DIF MUNICIPAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad de operar y normar el programa municipal en materia social, elevando el nivel de vida de los grupos marginados y la procuración de un mínimo de bienestar. Plantea y evalúa el desarrollo de los programas y proyectos de asistencia social del municipio, organizando y administrando los recursos humanos y materiales para la ejecución de los programas y proyectos de asistencia social del Municipio.

- Llevar a cabo apoyos para las personas en estado de vulnerabilidad.
- Organización de cursos y capacitaciones.
- Mejorar la calidad de vida de la población, por medio de apoyos económicos.
- Asistir a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, brindándoles atención médica y programas.
- Brindar atención cercana a las familias y a personas susceptibles de vulnerabilidad, a través de programas que promuevan el bienestar social, el fortalecimiento familiar y la puesta en práctica de valores que nos permitan contribuir a la construcción de condiciones necesarias para mejorar la calidad de vida de todas y todos.

DE LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE NORMAN LA ACTUACIÓN DEL MUNICIPIO.

Las actividades de los diferentes departamentos se rigen en base a un marco normativo que incluye desde el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, Ley Federal del Trabajo, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, hasta la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras

Por medio del presente documento se hace constar que este Ayuntamiento cuenta con los instrumentos legales, los cuales rigen el ejercicio de cada dependencia apegándose a su plena observancia.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Santa Isabel cuenta con el mecanismo denominado "COPLDER-COPLADEMUN", el cual permite interactuar con los diferentes sectores de la sociedad y tiene como objetivo promover e incluir la participación de la misma para la toma de decisiones que generen un Gobierno Municipal eficaz y eficiente en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades ciudadanas, planeando a partir de ello las obras y acciones para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal. Cabe mencionar que además se han tomado como base los datos sociodemográficos del INEGI.

EJES TRANSVERSALES

EJE ESTRATÉGICO 1

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE

Diagnóstico

Se observa un desconocimiento por un amplio porcentaje de la población acerca del derecho de acceso a la información pública, por lo que la mayoría no dispone de los medios existentes para conocer las actividades de su Ayuntamiento, por tanto, se genera una ausencia de participación y expresión de opiniones acerca de los ejercicios municipales.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Igualdad de Género

Participación Ciudadana

Para promover la participación ciudadana se utilizarán estrategias que permitan a cada uno de los ciudadanos expresar su opinión o decisión acerca de proyectos o propuestas cuyo objetivo sea para beneficio y en pro del desarrollo del municipio, pues es preciso recalcar que la participación ciudadana involucra formas directas mediante las que los ciudadanos ejercemos influencia y control sobre el gobierno

Estrategia

- Planificar dentro del municipio una consulta popular y un plebiscito con la finalidad de fomentar la participación ciudadana.

Líneas de Acción

- Organizar una votación en modalidad presencial en el centro del municipio, ofreciendo también la modalidad en línea, para que de esta manera cada uno de los ciudadanos tenga la oportunidad de expresar su opinión/ decisión.
- Dar la difusión de lugar, fecha, hora y objetivo a través de distintos medios asegurándose de que la información llegue a toda la población.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Reducción de las desigualdades.

Participación Ciudadana

- Con el fin de erradicar la desigualdad, se promoverá el desarrollo de estrategias que permitan un acceso a la información uniforme, sin excluir a ningún ciudadano brindando un trato de respeto independientemente de su posición social, situación económica, la religión que profesa, su género, la cultura de la que proviene o sus preferencias sexuales, entre otros aspectos.

Estrategia

- Poner a disposición la atención ciudadana en distintas modalidades.

Líneas de Acción

- Atender a toda la población con amabilidad y respeto con el fin de ofrecer seguridad y confianza en las personas, logrando así su participación.
- Facilitar el acceso a todos los servicios, apoyos y programas.
- Capacitar al personal del Ayuntamiento en materia de Derechos humanos y atención ciudadana.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

Estrategias

- Promover un ambiente derivado del trabajo con respeto, empatía y tolerancia, con el fin de lograr los objetivos de desarrollo, siendo necesarias las sociedades pacíficas, justas e inclusivas.
- Lograr la paz, la justicia y la inclusión, entre los gobiernos, la sociedad civil y las comunidades.

Líneas de Acción:

- Establecer una campaña de concientización desde dentro, es decir comenzar por la institución y promover que el trabajo en cada una de las áreas y entre ellas se trabaje en un ambiente pacífico encaminado al logro de objetivos siempre en pro del municipio, para así poder desempeñar un trabajo con resultados positivos para la población.
- Trabajar de manera conjunta para poner en práctica soluciones duraderas que reduzcan la violencia, hagan justicia y garanticen en todo momento la participación inclusiva entre todos los actores involucrados.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- Alianzas para lograr objetivos

Participación Ciudadana

Con la finalidad de lograr los objetivos en pro del desarrollo del municipio a través de un gobierno responsable e incluyente es importante el trabajo en coordinación y sintonía con la misma población y con las dependencias que ayuden a obtener dichos logros.

Estrategia

- Mantener una relación de respeto, armónica, de comunicación con la población y las dependencias que favorezcan el logro de objetivos.

Líneas de Acción:

- Procurar la comunicación con la población a través de juntas periódicas con ayuda del comisariado de policía de las distintas comunidades.
- Lograr un acercamiento con las dependencias municipales, estatales, federales y privadas con la intención de estrechar lazos de apoyo en beneficio de la población.
- Mantener un trabajo en coordinación con las dependencias encaminadas a lograr el derecho de acceso a la información y la transparencia de las actividades realizadas en cada administración municipal (ICHITAIP).

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La transparencia se define como la obligación de los organismos y sujetos obligados, en este caso el municipio de Santa Isabel de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que generen. La transparencia comprende el derecho de acceso a la información, la transparencia proactiva y la rendición de cuentas. En este sentido, la transparencia constituye una serie de instrumentos y prácticas de gestión orientados a asegurar la apertura de procesos y la disponibilidad de la información en posesión de las instituciones gubernamentales.

Estrategia

- Lograr una administración transparente en el Ayuntamiento 2021-2024.
- Promover el acceso a la información para cualquier ciudadano que necesite saber acerca de las actividades de cada uno de los departamentos de la presidencia municipal.
- Promover la rendición de cuentas para dar conocimiento e informar a la población.

Líneas de acción

- Dar difusión de este derecho por medio de redes sociales y afiches publicitarios.
- Desarrollar procesos y actividades de control, seguimiento y vigilancia que permitan a los ciudadanos monitorear, evaluar y exigir cuentas a autoridades y funcionarios.
- Recolectar de manera mensual las actividades que se encuentran en la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los municipios del Estado de Chihuahua de cada uno de los departamentos.
- Integrar la información en un formato que ofrezca la información recabada de manera trimestral actualizando la misma en las plataformas: Plataforma Nacional de Transparencia y Obligaciones de Transparencia Municipal, a través de las cuales los ciudadanos pueden tener acceso y consultar la información que deseen acerca de la administración.
- Poner a disposición la consulta de información en modalidad presencial ante la Unidad de Transparencia en la presidencia municipal de Santa Isabel.
- Poner al alcance de la población los informes financieros trimestrales en las plataformas mencionadas y en formato físico.

EJE ESTRATÉGICO 2

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

OBJETIVO GENERAL

- Fin de la Pobreza

Diagnóstico

Es necesario diferenciar los tipos de pobreza existentes en el municipio de Santa Isabel, y con base en la estadística se identifica el objeto de atender los principales desafíos de los hogares, cuyo ingreso familiar es insuficiente para cubrir necesidades básicas.

Sin embargo, existen deficiencias por parte de la población que imposibilitan el desarrollo y derrama económica en las diversas localidades, en relación a la población que requiere contar con una mayor calidad de vida. Tomando en cuenta la integridad del núcleo familiar y el estilo de vida que derive de cada integrante que conforma una parte de la sociedad. Con ello, es necesario simbolizar y priorizar tácticas que permitan dar solución a las problemáticas con el fin de sintetizar aquellas debilidades.

Objetivos específicos

- Mejorar la calidad de vida de todos los habitantes: atendiendo sus necesidades; ofreciendo servicios públicos municipales de calidad, desarrollo social, salud, educación, deporte y recreación; garantizando las condiciones que les permitan desarrollarse integralmente.
- Desarrollar iniciativas que coadyuven a los diversos sectores para la mejora de los mismos, donde la participación de la población y el trabajo de manera conjunta pueda fortalecer las diversas áreas como: fin de pobreza, cero hambre, salud y bienestar,

educación de calidad e igualdad de género, con la finalidad de propender una mejor calidad de vida dentro de la administración municipal.

Estrategias

- Establecer mecanismos que permitan la incorporación del sector vulnerable a la vida productiva, para facilitar las condiciones económicas e inhibir el riesgo de afectación por la pobreza.
- Mantener los comedores comunitarios que se encuentran operando en la actualidad con el fin de ofrecer un servicio de calidad.
- Promover en las instituciones federales y estatales programas en beneficio de empleo a la población.
- Apoyar a las familias con diversos tipos de programas para vivienda con el fin mejorar la condición de vida.
- Impulsar el desarrollo en el municipio a través de la generación de empleo como fuente de trabajo y sustentabilidad para las familias.

Líneas de acción

- Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de los comedores comunitarios y escolares.
- Realizar actividades de promoción del desarrollo social a través de talleres para la capacitación, autoempleo y esparcimiento de jóvenes, madres de familia y personas con algún tipo de necesidad o discapacidad.
- Realizar las gestiones pertinentes para el logro de apoyos en beneficio a la población abierta del municipio (madres solteras, adultos mayores y jóvenes) mediante programas de capacitación por parte del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.
- Gestionar material subsidiado (cemento, lámina, polín, block, boiler solar, pintura, sanitarios, tinacos y diversos tipos de materiales para vivienda).
- Impulsar programas y proyectos de autoempleo.

- Gestionar programas de empleo temporal (limpieza de calles y carreteras)

OBJETIVO GENERAL

- Cero Hambre

Diagnóstico

Actualmente la problemática que se presenta en el municipio, en cuestión de nutrición y alimentación saludable es que los niños y/o personas de origen Tarahumara (Rarámuri) presentan una deficiencia en alimentación en el día a día. Ya que los padres de familia demuestran no tener los recursos económicos para sustentar las necesidades básicas y primordiales

Estrategias

- Implementar programas en beneficio a diferentes grupos sociales con el fin de recaudar alimentos no perecederos con la intención de fortalecer
- Hacer labor social en la población del municipio para colaborar con las familias que se encuentran en situación vulnerable.
- Promover la seguridad alimentaria, dando apoyo a las familias para que mejoren su calidad de vida.

Líneas de acción

- Ampliar la entrega de despensas a un mayor número de familias en condiciones de marginación, así como adultos mayores jefes y jefas de familia, niños no escolarizados, mujeres embarazadas o lactantes, personas con discapacidad.
- Mantener en las escuelas de educación básica el Programa Alimentario “Desayunos calientes y fríos”
- Implementar el programa municipal “Huertos Familiares” que atienda y favorezca el autoconsumo alimentario.

- Gestionar donativos en especie o en efectivo para ampliar la cobertura de programa cero hambres.
- Levantar censos o estudio socioeconómico a las familias para determinar quienes requieren el apoyo.
- Impartir campañas de salud referente al bienestar y cuidado de la alimentación para evitar enfermedades crónicas.

OBJETIVO GENERAL

- Salud y bienestar

Diagnóstico

Es preciso resaltar que la mayoría de la población en el municipio de Santa Isabel no cuenta con seguridad social ni con los espacios para la atención de pacientes, por lo cual para cualquier tipo de emergencia se trasladan a las personas a la ciudad de Chihuahua que se encuentra ubicada a 30 minutos de distancia.

La falta de la dotación de medicamento las personas optan por la automedicación, de misma manera existe la falta de información a los pacientes acerca de cómo llevar a cabo el trámite para comprobar la no derechohabencia al servicio médico.

Objetivos específicos

- Promover el cuidado de la salud y la prevención de enfermedades y embarazo a temprana edad, generando estrategias y acciones para mejorar la calidad de los servicios de salud, a través de mantenimiento adecuado, equipamiento y apertura de nuevas unidades de salud.
- Recibir prestación de servicios de atención médica gratuita, así como servicios médicos necesarios para la prevención de enfermedades y su detección temprana.
- Contribuir para llegar al grado más alto posible de salud y bienestar de los habitantes del municipio participando en su crecimiento y desarrollo óptimo para mejorar su calidad de vida.

Estrategias

- Implementar programas municipales de salud en coordinación con el estado y la federación.
- Concretar lazos con las áreas correspondientes para establecer vínculos con programas de apoyo a la atención médica.
- Vincular con el gobierno estatal y con asociaciones que promuevan la mejora de la infraestructura de los centros médicos con los que cuenta en el municipio.
- Promover la atención oportuna, eficiente y de calidad. Sensibilizando al personal médico.
- Impulsar los programas de salud, dándole prioridad a las estrategias de medicina preventiva.
- Procurar la prevención médica para proteger el bienestar de los adultos mayores, dando la capacitación correspondiente a los brigadistas.

Líneas de acción

- Gestionar y dar seguimiento a programas que involucren a los jóvenes en conferencias sobre el tema de la prevención de embarazo a temprana edad para concientizar y sensibilizar acerca del tema.
- Implementar sistemas de gestión y coordinación de esfuerzos con las diferentes instancias de salud con influencia en el municipio, que produzcan impactos positivos y faciliten el acceso de todos los sectores de la población a la atención médica.
- Realizar campañas de vacunación y activación física entre los niños y jóvenes.
- Brindar servicios de salud complementarios, tales como: odontología, atención psicológica, entre otros.
- Promover entre la población hábitos de buena alimentación y nutrición para erradicar en mayor medida el índice de obesidad y desnutrición.
- Gestionar ante la Secretaría de Salud o instancias estatales correspondientes la actualización del equipo médico y el aumento de personal para brindar una mejor atención a los habitantes del municipio.

- Fortalecer los programas de prevención de la salud y el desarrollo de la cultura de autocuidado, en coordinación con el sector social del estado.
- Implementar el programa de brigadistas, ya que la mayoría de los adultos mayores no cuentan con los medios de transporte necesarios para acudir al CAS o a otras instancias de salud.
- Indicar que en el departamento de Desarrollo Social del municipio se otorgan las anteriormente mencionadas cartas de no derechohabientica.

OBJETIVO GENERAL

- Educación de Calidad

Diagnóstico

En este tenor, el reto no está representado en la educación básica si no en como asumimos la cobertura a esa educación y cuáles son los términos en el que los habitantes ejercen ese derecho. Ya que las instituciones con las que cuenta el municipio no puede costear todas las acciones de equipamiento y obtención de mobiliario de las escuelas. Se realiza la gestión de recursos en cuanto a los tiempos de respuesta son muy tardados debido a la carga de trabajo con la que cuentan y de la prioridad que tienen con algunas otras solicitudes hacen muy prolongado el tiempo de espera para tener una respuesta favorable.

Se ha analizado que faltan estrategias de difusión y promoción cultural que genere la visita de más personas y pueda ser una derrama económica en el municipio, sin embargo, se llega a la conclusión que faltan datos estadísticos de quienes asisten y participan en actividades culturales, para poder ser utilizada en estrategias para realizar gestión cultural en las instancias estatales.

Objetivos específicos

- Proporcionar programas fortalecidos y ampliados de becas académicas que permitan coadyuvar con el gasto en colegiaturas, uniformes, transporte y útiles escolares para evitar que estos sean motivos de deserción escolar.
- Enfocar la cultura en el municipio con el fin de propiciar el logro de esparcimiento de lo existente para rescatarlo y restaurarlo.
- Promover la inclusión social y el diálogo entre comunidades diversas asimismo con el uso del patrimonio cultural.
- Optimizar condiciones favorables en los centros escolares con el fin de propiciar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Estrategias

- Mejorar las instalaciones escolares para un mejor aprendizaje educativo en todos sus ámbitos.
- Gestionar ante la Secretaria de Educación y Deporte, recursos para el apoyo en beneficio de la infraestructura a las escuelas del municipio y también becas para e impulso de los estudiantes.
- Apoyar al sector educativo en todos los niveles para incrementar la cobertura y la calidad de la educación que se imparte en el municipio.
- Realizar festividades tradicionales del municipio, para darle cobertura a los artistas de las localidades.

Líneas de acción

- Realizar estudios socioeconómicos a la población que requiera algún tipo de apoyo.
- Ofrecer becas económicas y alimentarias a los estudiantes que lo requieran.
- Gestionar ante instituciones públicas y privadas la adquisición de mobiliario escolar y equipamiento de las escuelas.
- Brindar becas de transporte, uniformes y útiles escolares. Canalizando por medio de gobierno estatal y federal, los programas de apoyo a los estudiantes con mayor necesidad.

- Apoyar y respaldar a los jóvenes para un mejor desempeño en todos los niveles educativos, ofreciéndoles oportunidades de desarrollo personal, económico y social.
- Realizar actividades en beneficio a los niños y jóvenes, facilitando las instalaciones, áreas deportivas, culturales así mismo con la activación de la biblioteca del municipio.
- Respaldar a los artistas de la región para que puedan demostrar su talento en la localidad, contando con su participación en los festivales locales.

OBJETIVO GENERAL

- Igualdad de Género

Diagnóstico

En el municipio existe la desigualdad hacia las mujeres en la falta de oportunidades en las jefas de familia lo que imposibilita en mayor de los casos generar ingresos económicos para un desarrollo personal y profesional.

En este sentido se garantiza que las mujeres gocen de las mismas oportunidades que los hombres en la inserción a los diversos ámbitos de la vida, principalmente en lo económico, laboral, político, cultural y social. Para que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y del desarrollo humano de cada una de las personas que habitan en el municipio. La importancia de incorporar los principios de igualdad y de no discriminación es para contribuir cada una de las acciones que aceleren el adelanto de las mujeres.

Objetivos específicos

- Contribuir a la inserción de mujeres en actividades productivas a través de la operación de programas que contribuyan a la igualdad de género en la sociedad.
- Llevar a cabo programas para disminuir la violencia contra la mujer.

Estrategias

- Promover la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales, para contribuir al acceso equitativo de oportunidades de desarrollo.
- Disminuir todos los tipos de violencia contra las mujeres y niñas en todos los ámbitos.
- Promover y fomentar la igualdad de las mujeres a través de la gestión de programas.

Líneas de acción

- Incluir en las políticas públicas del municipio actividades que contribuyan en la erradicación de la desigualdad entre hombres y mujeres.
- Impartir pláticas, conferencias y talleres de concientización dirigidas a la comunidad en general para disminuir la violencia contra las mujeres en el municipio.
- Canalizar a mujeres víctimas de violencia a las instancias correspondientes para que sus demandas sean atendidas y los agresores sean sancionados (DIF Municipal)
- Realizar talleres de orientación para mujeres con la finalidad de darle importancia en nuestra sociedad.

EJE ESTRATÉGICO 3

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

El Municipio de Santa Isabel es una localidad que, en su cabecera cuenta con los servicios esenciales para brindar una buena calidad de vida, ubicado a 40 minutos de la Ciudad de Chihuahua y a 42 minutos de Ciudad Cuauhtémoc. Cuenta con 21 comunidades rurales, en las cuales se estará trabajando en el equipamiento para resolver problemas y lograr armonía y estabilidad de los habitantes.

Infraestructura, desarrollo urbano y medio ambiente

Objetivo General

- Mantener en excelente estado las vías de comunicación hacia las comunidades, construir espacios y entornos agradables para que los habitantes puedan hacer uso de ellos en compañía de sus familias y lograr un alto posicionamiento del municipio gracias a la imagen pública.

Diagnóstico

ANÁLISIS FODA DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Actualmente no se encuentra deuda de alguna infraestructura. • Planeación de obras de administración directa. • Excelente coordinación y logística por parte del personal de obras públicas. • Infraestructura actual en condiciones buenas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Existen necesidades prioritarias para realizar obra pública. • Gestión de nuevas fuentes de financiamiento. • Planeación de obras de administración directa. • Apoyo administrativo de parte de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. • Dentro del municipio se encuentra personal dedicado a la construcción.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Maquinaria existente en malas condiciones. • Recursos recortados para la contratación de más personal. • Falta de maquinaria y equipo específico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Alta demanda de servicios y obra pública por parte de la población. • Reducción del presupuesto federal. • Es necesario el mantenimiento constante de las vías de comunicación.

Para lograr un desempeño de calidad dadas las circunstancias actuales, estableceremos los siguientes puntos clave en los que estaremos enfocados a trabajar para cumplir con la Misión y Visión del Ayuntamiento.

- Agua limpia, drenaje y saneamiento.
- Mantenimiento y mejora de las vías de comunicación.
- Alumbrado Público
- Revestimiento de Parques, Jardines y Monumentos, así como su mantenimiento.
- Municipio Sostenible: Rehabilitación del Balneario Municipal
- Recolección de basura y limpieza por parte de servicios municipales.
- Gestión y construcción de infraestructura para el desarrollo municipal.
- Acción por el clima

A continuación, el desglose de cada uno de ellos con su plan de trabajo:

OBJETIVO GENERAL

- Agua limpia, drenaje y saneamiento

Diagnóstico

Actualmente el municipio cuenta con servicio de agua potable, aunque este no es 100% eficiente en algunas comunidades debido a falta de bombas o pilas para abastecer a todos los hogares, al igual que el drenaje, en algunas comunidades aún se cuenta con fosa séptica, por lo que se está buscando implementar el sistema de alcantarillado en los puntos de prioridad.

Objetivo específico

- Incrementar y fortalecer la cobertura del servicio de agua potable para mejorar la calidad de vida de la población.

Estrategias

- Incrementar la infraestructura hidráulica y de drenaje.
- Equipar de paneles solares para bombeo de agua en las zonas de mayor prioridad.

- Mantenimiento en lagunas de oxidación y fosas municipales.
- Gestionar apoyo para el mejoramiento de los servicios de agua potable.

Líneas de acción

- Realizar campañas de concientización del uso de agua potable.
- Trabajar en proyectos de equipamiento de bombas de agua y paneles solares.
- Identificar las zonas que requieran rehabilitación o atención tanto para agua potable como el drenaje.

Mantenimiento de alcantarillado

Se deben operar de forma responsable y continua los sistemas de drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas, ya que estos son el conjunto de conductos y almacenamientos destinados a recibir y evacuar las aguas residuales que por diversos motivos pueden causar efectos nocivos al medio ambiente y a los recursos naturales, a estos servicios se les debe brindar mayor atención, aunque la cobertura del servicio es muy amplia, aún queda trabajo por hacer ya que en algunas localidades aún no se cuenta con un sistema de drenaje digno.

OBJETIVO GENERAL

- Mantenimiento y mejora del as vías de comunicación

Diagnóstico

En el municipio contamos con vías de comunicación que permiten la movilidad de los habitantes de sus comunidades hacia la cabecera municipal y localidades vecinas, unas ya cuentan con pavimentación, pero en gran número son caminos de terracería los cuales requieren del mantenimiento oportuno y necesario para cumplir con el libre tránsito.

Objetivo específico.

- Incrementar el mantenimiento sobre todo al finalizar épocas de lluvia, para que los usuarios que circulan por estos medios lo hagan de manera ágil y eficiente.

Estrategias

- Mantenimiento constante de caminos vecinales.
- Gestionar ante el gobierno federal y estatal para el financiamiento de proyectos de pavimentación y rehabilitación de vías de comunicación.
- Pavimentación de calles de mayor prioridad y demanda.

Líneas de acción

- Nivelar caminos de terracería que se encuentran en estado de deterioro.
- Gestionar apoyos ante Gobierno del Estado para reparación de baches y detalles en el asfalto.
- Atender a la brevedad posible los reportes de problemas y situaciones referente a las vías de comunicación.

OBJETIVO GENERAL

- Energía asequible y no contaminante

ALUMBRADO PÚBLICO**Diagnóstico**

Actualmente se está trabajando en mejorar la situación del alumbrado público, ya que son numerosos los reportes de fallas en lámparas, focos y fotoceldas, para la reparación o reposición realizamos un diagnóstico para identificar las zonas de prioridad o mayor necesidad de atención.

Objetivo específico

- Mantener en buen estado las lámparas de iluminación mercurial, así como mejorar la red eléctrica para las viviendas.

Estrategias

- Gestión de obras de ampliación de red eléctrica en puntos prioritarios.
- Mantenimiento de alumbrado público.
- Gestión de recursos federales y estatales para realizar obras que generen energía.

Líneas de acción

- Atender los reportes de fallas en el alumbrado público, así como de la electrificación de vivienda.
- Revisar constantemente la iluminación para su funcionamiento.
- Proyectar de obras de electrificación.

OBJETIVO GENERAL

- Revestimiento de parques, jardines y monumentos, así como su mantenimiento.

Diagnóstico

Actualmente contamos con monumentos representativos, parques y plazas que requieren de mantenimiento tanto para su conservación como para mejorar la imagen del municipio.

Objetivo específico

- Mantener las áreas públicas municipales en un estado de calidad, atractivas para los habitantes y visitantes, para crear imagen y atraer al turismo, mismo que genera una derrama económica de impacto para la población en general.

Estrategias

- Contar con personal a cargo del cuidado y mantenimiento de parques y jardines.
- Revestimiento con pintura a monumentos y reparación de detalles de ser necesarios.
- Mantenimiento constante de estas infraestructuras.

Líneas de Acción

- Contratar personal que se encargue de vigilar y dar mantenimiento en los parques de cada comunidad, y estar en comunicación constante para conocer el estado de estos.
- Verificar el estado de monumentos municipales para conocer las condiciones actuales y las necesidades de los mismos.
- Reparar a la brevedad posible los detalles que se puedan presentar en estas infraestructuras.
- Rehabilitar el parque recreativo Balneario Municipal para un municipio sostenible.

OBJETIVO GENERAL

- Municipio sostenible rehabilitación del balneario municipal

Diagnóstico

El Balneario “Las sombrillas” es una infraestructura municipal que actualmente se encuentra en rehabilitación debido a que permaneció cerrada a consecuencia de la pandemia COVID-19 y esto generó descuidos en la misma, por lo cual es un punto de prioridad para esta administración ya que es la principal atracción turística del municipio.

Objetivo específico

- Mejorar el estado actual del balneario “Las Sombrillas”, para incrementar el número de visitantes, mismos que generan una derrama económica importante tanto para la población como para el propio Ayuntamiento.

Estrategias

- Reconstrucción de asadores de carne y construcción de nuevos en puntos de demanda.
- Revestimiento de pintura en toda la infraestructura.
- Mantenimiento constante del inmueble.
- Equipamiento con mobiliario para la estancia de los usuarios.

- Señalización en los alrededores para mayor difusión.

Líneas de acción

- Rehabilitar los asadores por parte del departamento de obras públicas.
- Gestionar convenios con instituciones para el apoyo con pintura para el inmueble.
- Contratar personal fijo para el mantenimiento, reporte de fallas y detalles, y atender las necesidades a la mayor brevedad posible.
- Gestionar el equipamiento de mobiliario (sillas y mesas).
- Diagnosticar puntos estratégicos para la instalación de señalamientos.

OBJETIVO GENERAL

- Recolección de basura y limpieza por parte de servicios municipales.

Diagnóstico

Servicios municipales es un equipo que trabaja prácticamente los 365 días del año para ofrecer un servicio de calidad y eficiencia en la recolección de basura y limpieza de calles por cada comunidad, siguiendo una calendarización semanal para abarcar todo el municipio.

Objetivo específico

- Agilizar la recolección de basura por la cabecera municipal y comunidades, así como su traslado, tratamiento y disposición final apegados a la normatividad.

Estrategias

- Desarrollar un plan logístico para la recolección de basura y limpieza de calles.
- Concientizar a los habitantes sobre la clasificación de la basura.
- Atender los reportes referentes a problemáticas de saneamiento.
- Mantenimiento de rellenos sanitarios.

Líneas de acción

- Establecer rutas estratégicas para recolectar la basura de manera eficiente.
- Realizar campañas de concientización y compartir información sobre la clasificación de basura y recomendaciones para el cuidado del medio ambiente.
- Contratar personal fijo para la recolección de basura y limpieza de calles.
- Implementar programas de contenedores de basura, y reposición de los mismos en mal estado.

OBJETIVO GENERAL

- Gestión y construcción de infraestructura para el desarrollo municipal.

Diagnóstico

Hasta el día de hoy Santa Isabel se encuentra en crecimiento, es por eso que cada vez es mayor la demanda de infraestructuras que posicionen al municipio, así como que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

Objetivo específico

- Generar infraestructura pública que implique un cambio positivo y aporte al desarrollo, que cree imagen para posicionar a Santa Isabel como un municipio en crecimiento y aporte para aumentar el porcentaje de turismo en la región.

Estrategias

- Elaboración de parque con letras representativas.
- Rehabilitación de infraestructura con detalles o mal estado.
- Construcción de capillas de velación.
- Mantenimiento de estos inmuebles.

Líneas de acción

- Elaborar proyectos técnicos para el proceso de gestión para el financiamiento de las obras en planeación.
- Revisar constantemente y atender los reportes por parte del departamento de obras públicas y servicios municipales para la corrección de fallas, deterioros, etc.
- Construir capillas de velación por administración directa en las comunidades que las requieren con mayor nivel de necesidad.
- Contratar personal eventual para el mantenimiento de los inmuebles de infraestructura pública.

OBJETIVO GENERAL

- Acción por el clima

Diagnóstico

El municipio se encuentra en una zona en la que no es muy común pasar por situaciones climáticas de riesgo, el factor más común son las lluvias que, en temporada alta, generan deterioro en los caminos y calles; así como el acceso a comunidades en donde existe el paso del río o arroyos.

Objetivo específico

- Crear las condiciones necesarias para contribuir a mejorar el subsuelo del municipio, e incorporar medidas relativas al cambio climático, en Santa Isabel el mayor foco climático son las lluvias, mismas que generan un deterioro considerable en primera instancia sobre los caminos rurales y pavimento.

Estrategias

- Mantenimiento a los caminos, como lo mencionamos anteriormente, así como a la infraestructura, pintura, etc.
- Atender los reportes de problemáticas que el clima pueda causar

Líneas de acción

- Nivelar los caminos que se encuentren en deterioro o mal estado.
- Apoyar a la población en detalles y reportes mínimos que se realicen ante esta dirección.

EJE ESTRATÉGICO 4

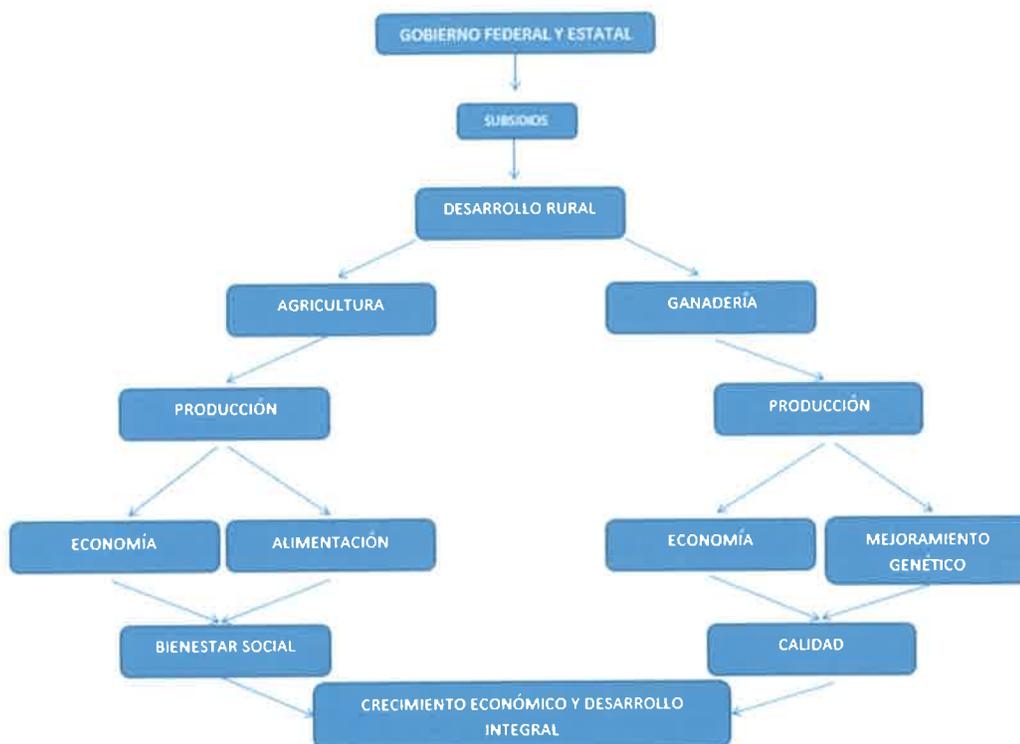
DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA

Diagnóstico.

Las áreas rurales del municipio de Santa Isabel tienen un gran potencial de crecimiento económico vinculado a la producción alimentaria, con el trabajo agropecuario y los aportes de las instancias correspondientes, las acciones que se realizarán serán un detonante en el crecimiento económico de este municipio.

Las necesidades de esta región demandan un gran apoyo en cuestión de infraestructura e insumos necesarios para las labores principales de los productores agropecuarios, así mismo las capacitaciones correspondientes, que los conocimientos innovadores lleguen a cada uno de ellos para su mejor desempeño en el ámbito agropecuario, así mismo los apoyos deben llegar a todos sin importar el género ya que la igualdad es uno de las principales acciones a ejecutar.

La dirección de Desarrollo Rural del municipio de Santa Isabel tiene como misión brindar un servicio de calidad a los productores a través de colaborar con los planes de trabajo que tiendan a promover el desarrollo integral que, con sus acciones, brinde mayor beneficio a los productores de esta región, gestionando programas de capacitación y recursos, en las instancias correspondientes para el desarrollo ganadero y agrícola, que sea equitativo en toda su extensión.



OBJETIVO GENERAL

- Igualdad de género

Diagnóstico.

La igualdad de género se está haciendo presente en el municipio de Santa Isabel, se ha observado una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral, las contribuciones de las mujeres en relación con el trabajo que usualmente lo hacían los hombres, se está dividiendo casi por partes iguales, sin quitar mérito al trabajo del hogar que se inclina más hacia la mujer y éste en ocasiones no es remunerado, aunque los hombres también están tomando acciones para el trabajo del hogar y así de esta manera equilibrar la carga de obligaciones, delegada en los pilares de la familia. Al igual que la educación de los niños y niñas se están dirigiendo de manera que no distingan el hecho de ser hombres o mujeres para las labores cotidianas del hogar y de un desempeño equilibrado en la capacidad de cada uno de ellos.

Objetivos específicos

- Hacer de este departamento un lugar donde los productores puedan satisfacer sus necesidades y demandas en cuestión agropecuaria y de la misma manera coordinar como equipo los programas que de este emanen.
- Establecer la equidad de género para la correcta ejecución de programas y subsidios sin distinción alguna, para encausar el buen funcionamiento y aprovechamiento de los recursos económicos e innovadores de nuestro municipio.

Estrategias

- Impulsar acciones de intercambio y formación de redes estratégicas con instancias de la mujer en las entidades federativas, orientadas a eliminar la discriminación y asegurar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en todas las localidades del nuestro municipio.

Líneas de acción.

- Promover el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y la igualdad de género contribuirá a alcanzar este desafío que constituye una tarea prioritaria que el municipio y la sociedad civil debemos asumir con corresponsabilidad.
- Poner fin a todas las formas de discriminación contra mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además tiene un efecto multiplicador en todas las demás áreas del desarrollo.
- Fomentar las oportunidades y trato para todos mujeres y hombres.

OBJETIVO GENERAL

- Trabajo decente y crecimiento económico.

Diagnóstico.

El desarrollo económico de este municipio tiene algunas variantes, entre otras la migración, agricultura, ganadería y comercio.

La población muestra un decremento en los últimos años, como consecuencia entre otros factores del incremento de la migración por la falta de empleo. El emprendimiento social está basado en satisfacer las demandas y necesidades de una parte de la población ya que por medio del emprendimiento suele emplear a personas socialmente excluidas.

La agricultura y la ganadería en el municipio de Santa Isabel, generan empleo temporal, el cual es otorgado tanto a hombres como mujeres, cada uno de acuerdo a sus capacidades. El comercio genera una estabilidad económica en las familias empleando desde jóvenes hasta adultos mayores creando así una entrada de dinero extra en los hogares Santaisabelenses.

Objetivo específico

- Sintetizar las aspiraciones de las personas durante su vida laboral y colaborar con el sector agropecuario para su desarrollo integral.

Estrategia

- Estimular el crecimiento económico sostenible mediante el aumento de los niveles de productividad y la innovación tecnológica.

Líneas de acción.

- Crear las condiciones de empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias.
- Impulsar la libertad para que los individuos expresen sus opiniones, se organicen y participen en las decisiones que afectan sus vidas.

OBJETIVO GENERAL

- Industria, innovación e infraestructura.

Diagnóstico.

El concluir obras en el municipio es un punto muy importante, en el lugar se encuentran construcciones que están cerca de ser funcionales, es importante que la industria se haga presente para la generación de empleo en la zona.

Objetivo específico

- Sugerir la iniciativa orientada a reducir el tramo entre lo conocido y el uso tecnológico, a fin de garantizar la inclusión de información, conocimiento en el proceso productivo e incluir novedades en productos equipamientos y servicios.

Estrategias.

- Favorecer un incremento en la productividad y así mismo de la competitividad de los productores del municipio, promoviendo en el sector agropecuario el incremento de adquisición de equipo e infraestructura novedosa a fin de dar el rendimiento que este municipio demanda.

Líneas de acción.

- Innovar mediante infraestructura y equipamiento para tener un motor fundamental de crecimiento y desarrollo económico.
- Avanzar tecnológicamente para encontrar soluciones permanentes a los desafíos económicos.

OBJETIVO GENERAL

- Reducción de desigualdades

Diagnóstico.

El acceso a los planes de acción, información, proyectos y apoyos lleguen a todos sin importar el estatus social, económico o físico.

La oportunidad de reducir la desigualdad se está efectuando dado que las escuelas, empresas locales y las fuentes de trabajo están generando las condiciones para que todas las personas tengan la posibilidad de adquirir con el fin de desempeñar una labor gratificante en condiciones de elevar su misma competitividad para sobresalir económica y socialmente.

Objetivo específico

- Separar los favoritismos y que todos los productores ya sean hombres o mujeres, tengan las mismas oportunidades.

Estrategia

- Promover la inclusión económica de todos y todas, independientemente de su género, raza o etnia.

Líneas de acción

- Implementar un sistema de información que sea accesible para todos los productores del municipio.
- Ofrecer información sobre apoyos y subsidios lleguen a todos los interesados sin que exista una línea de información en especial a un grupo definido y limitado.
- Establecer una estrategia inclusiva que permita no dejar a nadie con el objeto de poner fin al desabasto y la necesidad, de esta forma lograr el desarrollo sostenible.

OBJETIVO GENERAL

- Producción y consumos responsables

Diagnóstico.

La autosuficiencia es un recurso muy importante, ya que en estos tiempos el costo beneficio de las actividades ha sufrido un cambio muy drástico y la consecuencia de esto es muy grave, ya sea en el sector comercial o agropecuario, el costo del insumo cada vez más alto y esto obliga a comerciantes y productores a elevar el precio de sus productos, así mismo las condiciones climáticas no han sido las más adecuadas para el trabajo agropecuario, obligando a los productores a desertar de sus actividades, es importante investigar nuevos métodos de trabajo que realcen la productividad sin que esto cause daño irreversible a los recursos que el entorno nos brinda, para que exista un equilibrio entre la producción y el consumo.

Objetivo específico

- Gestionar eficientemente los recursos naturales compartidos y la forma en que se eliminan los desechos contaminantes son vitales para lograr este balance entre recursos naturales y producción.

Estrategia

- Apoyar a los productores del municipio en desarrollo para avanzar hacia patrones sostenibles de consumo generando equilibrio.

Líneas de acción.

- Concientizar mediante información acertada brindada en cursos de capacitación sobre el consumo y uso adecuado de los recursos.
- Proporcionar a los productores mediante apoyos y subsidios los insumos adecuados para su desempeño en el área rural.

OBJETIVO GENERAL

- Vida de ecosistema terrestre

Diagnóstico.

El hacer conciencia de la destrucción que ocasionamos a los ecosistemas del municipio es de suma importancia ya que inconscientemente con las acciones o actividades que desempeñamos estamos destruyendo los ecosistemas y hábitad que nos rodean; con el uso de fertilizantes, detergentes, derrames de hidrocarburos y basura principalmente, tenemos la fortuna de que el río Santa Isabel cruza por la mayoría de poblaciones y comunidades del municipio dándonos un recurso invaluable, que es el agua, en la cual existen diversos ecosistemas de los cuales depende la fauna y flora, la erosión del suelo y los escurrimientos pluviales también están causando un cambio en los ecosistemas debido a que el suelo desnudo no deja oportunidad a los seres que habitan el lugar.

Objetivo específico

- Analizar, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de diversidad biológica.

Estrategias

- Tomar medidas para reducir la pérdida de hábitats naturales y la biodiversidad, que son parte del patrimonio común de este municipio.

Líneas de acción.

- Mostrar a los productores mediante capacitación la forma adecuada del trato hacia los recursos naturales.
- Sugerir formas de protección al medio ambiente con el fin de evitar la caza ilegal de animales.
- Orientar a prácticas amigables con los ecosistemas para evitar erosión y desertificación.
- Conservar y recuperar el uso de ecosistemas que se encuentran dentro del municipio.

-Capacitar a los productores al igual de ofrecer asesoría y asistencia técnica.

OBJETIVO GENERAL

Desarrollo Rural Sustentable

Objetivos específicos

- Elevar el desarrollo de capacidades en productores agrícolas y pecuarios.
- Promover la siembra de semillas nativas y otras mejoradas.
- Equipar con productos necesarios pero amigables para el medio ambiente.
- Promover la mecanización y equipamiento.
- Mejorar el manejo y producción de ganado.
- Facilitar a la población la adquisición de maquinaria agrícola.
- Gestionar semillas y fertilizantes mediante subsidio.

Estrategias

- Impulsar actividades agropecuarias en el municipio de Santa Isabel para la vital importancia para la ganadería y agricultura.
- Reestructurar el sector público encargado de la agricultura y ganadería a fin de que pueda cumplir con los fines propios de Secretaría de Desarrollo Rural.
- Trabajar en conjunto con el gobierno federal y estatal con el fin de brindar un mejor servicio a los productores del municipio.
- Rescatar el equilibrio mediante programas que con su desempeño y aplicación no dañen los ecosistemas.

Líneas de acción

- Promover cursos y capacitaciones de la importancia que tiene la siembra de semillas nativas.
- Utilizar los productos para que sean amigables con el medio ambiente.

- Rastrear caminos vecinales y brecha saca-cosechas con maquinaria necesaria para el mantenimiento en óptimas condiciones de los mismos.
- Adquirir maquinaria para fortalecer el sector agrícola con la finalidad de atender la demanda de los productores.
- Gestionar ante las instancias correspondientes el subsidio de semillas y fertilizantes necesario para el apoyo de los productores de la región.
- Motivar y colaborar con cada uno de los productores del municipio.
- Generar medidas que atiendan al daño de los ecosistemas mediante estrategias que permitan erradicar esta problemática.
- Gestionar e Impulsar, el proceso de tecnificación y fomento del sector agrícola a fin de incrementar su producción y productividad.



EJE ESTRATÉGICO 5

PREVENCIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y **PROTECCIÓN CIVIL**

Diagnóstico

Se ha detectado en la actualidad que tanto en materia de seguridad pública y en el rubro de protección civil, se hace evidente la necesidad de más elementos capacitados y competentes que puedan realizar las actividades correspondientes a dichas áreas, que por lo que de presentarse más de un suceso en el que se requiera la presencia de elementos o equipo de seguridad, uno de los eventos podría no ser tratado de forma oportuna.

Respecto a sus instalaciones surge una problemática que afecta la logística y gestión del departamento ya que no se cuenta con algún espacio donde se puedan tratar las cuestiones administrativas que competen a Protección Civil esto convierte en vulnerable al departamento ya que no se puede mantener un control adecuado del mismo. Tomando en cuenta que la protección ante cualquier amenaza o factor externo que pudiera comprometer el bienestar de los habitantes de Santa Isabel, es una cuestión de vital importancia para este ayuntamiento; sin embargo, para tal efecto han de corregir las posibles deficiencias que obstaculicen el cumplimiento de sus objetivos.



OBJETIVO GENERAL

Operar el Sistema Municipal de Seguridad Pública con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad física y moral de las personas, que por cualquier motivo residan, habiten o transiten por el Municipio, garantizando el ejercicio de sus derechos, la protección de sus bienes, la propiedad pública, la planta productiva y el medio ambiente, esto preservando las libertades, el orden y la paz pública.

Fortalecer la seguridad ciudadana; así como para impulsar la mejora de los servicios públicos y asegurar el correcto funcionamiento de los mismos, para hacer frente ante cualquier siniestro o desastre, (ya sea de origen natural o generado por la actividad humana) mediante el establecimiento de las medidas de prevención, auxilio y recuperación que sean necesarias y acordes al marco legal de los objetivos nacionales y estatales conforme al interés general del Municipio.

Objetivo Específicos

- Dar a conocer a la ciudadanía las funciones esenciales de Seguridad Pública y Protección Civil.
- Profesionalizar a los elementos de seguridad pública: Brindarles las herramientas necesarias para que puedan optimizar sus capacidades físicas e intelectuales.

Estrategias

- Realizar un análisis de los medios que resulten viables para dar a conocer las dependencias y todo lo afín a ellas como misión, visión y objetivos atendiendo a las necesidades del público.
- Diseñar programas informativos de orientación y difusión dirigidos a poblaciones específicas para dar a conocer lo relacionado con los departamentos y sus funciones.
- Establecer lineamientos rigurosos para la admisión de nuevos elementos de seguridad pública y evaluar las aptitudes de cada aspirante y miembro activo, para subsanar las posibles deficiencias.

Líneas de Acción:

- Crear contenido digital: actualmente hay un mayor uso de internet, lo que resulta el mayor medio de información.
- Impartir cursos y talleres a los niños y jóvenes del municipio, con la finalidad de dar a conocer las áreas y responsabilidad de cada uno de ellos.
- Realizar campañas de concientización para el cuidado del medio ambiente y riesgos de seguridad.

Buscar apoyos académicos: Con la gestión de becas, para lograr que estos elementos de seguridad asistan a institutos, con las que adquieran más conocimientos y capacidades.

Programar cursos: Calendarizar mensualmente clases relacionadas a la actividad física y mental.

Sancionar las conductas contrarias al orden y las buenas costumbres: Para contar con personal capaz y profesional, se deben sancionar aquellas acciones que contraríen a los reglamentos.

Realizar evaluaciones periódicas: Dichas evaluaciones se realizarán con el objeto de establecer las aptitudes de los elementos y así determinar si es que necesitan alguna capacitación adicional.

OBJETIVO GENERAL

- Igualdad de Género.

Diagnóstico

Actualmente el departamento de Seguridad Pública cuenta con personal femenino en su plantilla, el cual ocupa un porcentaje del 16.2% del personal registrado, esto deriva la gran importancia de involucrar a la mujer en cargos de relevancia.

La mujer como el hombre son parte esencial para poder coadyuvar cualquier función en relación a desempeñarse como elemento de seguridad, lo cual brinda oportunidades para realzar su encomienda. Además, es necesario el papel femenino para actuar en situaciones específicas en relación a detenciones del género femenino para actuar conforme al apego a las normas y derechos.

Estrategia

- Promover la importancia de la integración (sin distinción de género) en los espacios laborales.

Líneas de Acción:

Contratar personal mixto

- Distribuir los puestos disponibles en partes proporcionales (tanto para hombres como para mujeres, de acuerdo al requerimiento de la actividad a desempeñar.

Realizar convocatorias de empleos:

Cuando se tenga que contratar personal, se especificará que estos se asignarán sin distinción de género.

Estrategia:

- Realizar un análisis de aquellas instalaciones y servicios que sean necesarios para contar con espacios de trabajo adecuados.
- Elaborar inventarios para determinar qué instrumentos y herramientas de trabajo requieren prioridad.

Líneas de acción

Establecer las áreas que necesitan mantenimiento: Se tomará como prioridad aquellas áreas que necesiten un arreglo porque se cuenta con condiciones insalubres o representan un peligro para empleados y visitantes.

Gestionar apoyos: Buscar en organismos competentes el recurso necesario para la mejora de las áreas de trabajo.

Realizar informes: El contenido de dichos informes versará sobre las condiciones en que se encuentran las áreas laborales.



EJE ESTRATEGICO 6

SALUD

OBJETIVO GENERAL

- Salud y bienestar

Diagnóstico

El municipio de Santa Isabel cuenta exclusivamente con un Centro de Salud (CAS), ubicado en la Cabecera Municipal, asimismo una unidad médica del IMSS situada en la localidad de Palomas, por ello es necesario incrementar la cobertura de salud, siendo una aspiración central para satisfacer las necesidades de todos los habitantes del municipio. Así como incorporar las condiciones necesarias para que los profesionales de salud tengan a la mano los instrumentos para la óptima realización de su trabajo. Se contemplan espacios dignos enfocados para el personal, el paciente y su familia.

Objetivos específicos

- Prevenir, proteger y restaurar la salud con el fin de recibir prestación de servicios de atención médica gratuita, así como servicios médicos necesarios para la intervención y tratamiento especializados.
- Ofrecer atención psicológica a la población que lo demande con el fin de mejorar la salud mental y/o emocional con el objeto de fortalecer los servicios de salud por medio tácticas.

Estrategia

- Llevar a cabo campañas de vacunación y de activación física, también promover los beneficios de la buena alimentación y nutrición.
- Brindar atención a mujeres víctimas de violencia de género y sus familias, a través de servicios jurídicos, psicológicos y de trabajo social.
- Reestablecer el horario de atención que anteriormente se tenía en el centro de salud, ofrecer un servicio las 24 horas del día y los 7 días de la semana, incluyendo días

festivos, primordialmente para que se atiendan las emergencias médicas que puedan surgir.

- Apoyar a la población para que disfrute servicios de salud en instituciones públicas. Implementando los servicios de la Cruz Roja al centro de salud existente, para así fortificar el nivel de atención para los pacientes de urgencia.

Líneas de acción

- Coordinar con otras instancias de gobierno y sociedad civil (club rotario) la entrega de apoyos a personas con discapacidad, como sillas de ruedas, aparatos ortopédicos, lentes, aparatos auditivos, entre otros.
- Intensificar campañas de información sobre salud mental y sus ventajas para brindar atención personal y especializada.
- Dar seguimiento a las solicitudes debidamente ya planteadas ante los organismos correspondientes para la ampliación de horario del centro de salud.
- Contribuir a la atención de población que no cuenta con servicio médico y radica en las zonas de marginación.
- Realizar diagnósticos y tratamientos de calidad para los pacientes en estado de emergencia.

OBJETIVO GENERAL

- Promoción de vidas saludables.

Diagnóstico

Los modelos de infraestructura en salud son proyectos de unidades médicas que proponen los recursos físicos, humanos y todos aquellos elementos necesarios para su funcionamiento eficiente y efectivo. Tanto en las redes de servicios como cada una de las unidades de atención a la salud que las componen.

Las instituciones regularmente no centran sus actividades en satisfacer las necesidades de los pacientes y sus familias, así como han de incorporarse las condiciones

necesarias para que los profesionales de la salud tengan a la mano los elementos para la óptima realización de su trabajo en los modelos establecidos.

Objetivos específicos

- Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida mediante la promoción de vidas saludables.

Estrategias

- Promover la cultura del cuidado de la salud de la población.
- Impulsar la salud preventiva en el municipio.

Líneas de acción

- Elaborar un diagnóstico sobre las necesidades en materia de salud con el fin de definir prioridades (brigadas)
- Identificar las prioridades ciudadanas en relación a la salud para crear un programa de atención inmediata (Comité de Salud)
- Apoyar a personas de escasos recursos con consultas médicas y medicamentos gratuitamente otorgados mediante el DIF Municipal.
- Generar programas municipales de salud, de acuerdo con los principios y objetivos trazados en los planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.
- Fomentar y apoyar las campañas de prevención de enfermedades, con la participación de la comunidad.
- Impulsar acciones de prevención en factor de salud, en coordinación con las dependencias estatales.
- Orientar a personas de escasos recursos con tendencia a alguna enfermedad crónica a que se realicen un diagnóstico oportuno para su prevención (brigadas)
- Promover la prevención y atención de enfermedades ocasionadas por el sobrepeso en habitantes del municipio.
- Realizar acciones para la prevención del cáncer y su detección temprana.



***CAPITULO
VI
INSTRUMENTACIÓN
SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN***

INTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN

La instrumentación es la etapa por conducto de la cual se establecen los mecanismos y herramientas necesarias para traducir las estrategias y líneas de acción, en realidades que contribuyan al desarrollo municipal en sus diferentes ámbitos.

Permite a su vez la optimización en la administración de recursos, el seguimiento de las acciones y la evaluación en su ejecución. Para tal efecto el presente plan atiende a los ordenamientos legales siguientes:

- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua.
- Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Ley de Planeación para el Estado de Chihuahua

Para el reconocimiento de la personalidad legal y jurídica de este Plan Municipal, se llevarán a cabo los procesos de revisión, aprobación y publicación de conformidad con el artículo 25. El presente programa contiene diagnósticos que permiten determinar las áreas que necesitan atención de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26, por su parte, el contenido de los objetivos y líneas de acción aquí descritas se ajusta a las problemáticas descritas a priori, esto con base a lo dispuesto en el artículo 26 Bis.

Las acciones descritas serán ejecutadas a cabalidad adecuando al marco legal el contenido de este Plan Municipal, para el cumplimiento de los propósitos planteados se vigilará la práctica de los procedimientos señalados de acuerdo al artículo 30, que sentencia las revisiones periódicas según los reglamentos correspondientes; adaptando los programas creados al presupuesto disponible y a las cuentas públicas en concordancia con el artículo 31, 32 y 33.

Código Municipal para el Estado de Chihuahua

Las actuaciones del Ayuntamiento observaran a lo dispuesto por sus reglamentos internos, de la misma forma y en ejercicio de la supletoriedad, se aplicarán (cuando a sus fines u

obligaciones convenga) las normas de carácter federal , convenios que celebre el Gobierno del Estado con las dependencias de la Administración Federal y con los Ayuntamientos, reglamentos, acuerdos y circulares y demás disposiciones de carácter general en las materias de su competencia, esto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2 Fracs. I a la IV).

ACCIONES DE MEDICIÓN

SEGUIMIENTO

Para vigilar la continuidad a los objetivos planteados, así como a los programas y metas que les competen (mismos que se definen en líneas posteriores), se llevarán a cabo acciones de seguimiento, entre las que están la realización de informes que se presentaran ante Cabildo.

Con el propósito de llevar a cabo diligencias de planeación, información y programación se llevarán a cabo reuniones mediante instancias operativas, cumpliendo a su vez con los lineamientos de dichas instancias como COPLADEMUN. Sobre este proveído se enlistan a continuación programas y metas afines.

Programas

- Juntas periódicas de Cabildo.
- Entrevistas con los directivos de cada área para mantener actualizaciones sobre el seguimiento a la ejecución de los objetivos que les competen.
- Creación de expedientes donde se plasme el avance respecto a los resultados esperados, para que cada servidor público tenga evidencia material sobre su trabajo, el cual se verá reflejado directamente en el bienestar de la población.
- Revisión continua del progreso para detectar las nuevas necesidades del entorno e integrar en los sucesivo, las medidas para subsanarlas.

Metas

- Mantener la coordinación entre cada departamento.
- Puntualidad en el cumplimiento de los objetivos.

- Implementar las medidas descritas en este Plan Municipal para sostener un e crecimiento e impulso constantes en los diversos sectores del municipio.

Sesiones Ordinarias del COPLADEMUN

NÚMERO DE SESIÓN	TIPO	FECHA
1	Ordinaria.	25/01/2022
2	Ordinaria.	15/03/2022.
3	Ordinaria.	18/05/2022.
4	Ordinaria.	21/07/2022.
5	Ordinaria.	07/09/2022.
6	Ordinaria.	9/11/2022.
7	Ordinaria.	14/12 g/2022.

EVALAUCCIÓN

En virtud de la importancia que tiene para la efectividad en la ejecución de procesos, así como en los resultados obtenidos se implementaran controles de análisis, en los que se pueda valorar el desempeño general en ejercicio de la ejecución de las metas planteadas, exponiendo los avances ante Cabildo, y cotejando con lo expuesto en el Plan Municipal de Desarrollo. Como otro instrumento de valoración, se proyectarán avances, así como los efectos de los mismos en el informe de gobierno, llevado a cabo anualmente por el H. Ayuntamiento.

MENSAJE FINAL

Sé que vivimos actualmente una época difícil, en que todos nos hemos tenido que adaptar a estas circunstancias por las que atravesamos, pero también sé que el trabajo es la fuerza por medio de la cual se tiene la oportunidad de crear nuevas oportunidades y abrir nuevos horizontes; es por eso que, bajo estas pautas, habremos de construirnos en un gobierno sólido cercano a la ciudadanía, convencido de que la fraternidad y el compañerismo harán la diferencia.

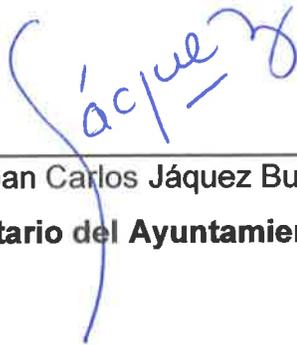
Atendiendo a las necesidades del entorno, nos propusimos en este documento integrar medidas y plasmar objetivos, con los que también se busca que los recursos naturales y económicos sean debidamente utilizados, y además que dichos objetivos nos permitan trabajar de la mano con otras asociaciones y organismos. También trazamos estrategias que nos posibiliten estrechar relaciones con los niveles de gobierno como Estatal y Federal.

Así culmina este plan municipal donde se materializa un proyecto que iniciamos juntos el 10 de septiembre del 2021, y qué será nuestro eje rector para cumplir a cabalidad con nuestras metas. Dicho plan se construyó con plena conciencia de que, en nuestras manos, está la responsabilidad de guiar a nuestro municipio hacia un mañana prometedor con una vida digna para todos.

Se firma el presente documento a los 3 días del mes de enero del 2021.



C. Fernando Jácquez.
Presidente Municipal.



Mtro. Juan Carlos Jácquez Burrola.
Secretario del Ayuntamiento.

GLOSARIO

- **Ayuntamiento:** Órgano del gobierno municipal, de naturaleza colegiada y deliberativa, que integrándose por varios miembros toma sus decisiones mediante discusiones que se resuelven por mayoría de votos.
- **Cabalidad:** Adjetivo que se refiere a aquello que es exacto o que resulta excelente en su clase.
- **Cabildo:** Órgano máximo de autoridad en el Municipio, al que le corresponde la definición de las políticas de la Administración Pública, referente a leyes y reglamentos aplicables al Municipio.
- **Catastro:** Padrón que desarrolla el Estado con la descripción de los inmuebles urbanos, rústicos y especiales. Este registro permite conocer la superficie de las fincas, dónde están ubicadas y cuál es su uso, datos que se utilizan para establecer los impuestos correspondientes según las características detalladas.
- **Concesión:** Acción de otorgar una administración a particulares o empresas el derecho para explotar alguno de sus bienes o servicios durante un tiempo determinado.
- **Desarrollo Rural:** Un proceso de transformación, integración y fortalecimiento de las actividades agropecuarias y no agrícolas bajo un manejo sustentable de los recursos para el mejoramiento de los ingresos y condiciones de vida de las familias rurales, proceso dirigido por los actores locales para construir una territorialidad específica en coordinación con instituciones y organizaciones. Esta territorialidad es un camino propio de desarrollo basado en las capacidades, activos y recursos multidimensionales de los ámbitos rurales.
- **Desarrollo Social:** Proceso que, en el transcurso del tiempo, conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo, salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. En este proceso, es decisivo el papel del Estado como promotor y coordinador del mismo, con la activa participación de actores sociales, públicos y privados.

- **Diagnóstico:** Ayuda a determinar, mediante el análisis de datos e informaciones, qué es lo que está pasando y cómo se puede arreglar, mejorar o corregir una situación.
- **DIF:** Organismo descentralizado mexicano sectorizado a la Secretaría de Salud con funciones de la institución pública encargada de dirigir la asistencia social a nivel nacional.
- **Distrito:** Parte en que se divide una población, un territorio u otro lugar con fines administrativos o jurídicos.
- **Eje 4ector:** Es una línea guía que sirve para ubicar puntos y delimitar áreas, es una línea que transmite un sentido de orientación.
- **Ejido:** Sistema de distribución y posesión de la tierra que se institucionalizó después de la Revolución Mexicana y que consiste en otorgar un terreno a un grupo de personas para su explotación.
- **Enajenación:** Acto jurídico por el cual una persona transfiere a otra la posesión de un bien, y que puede ser a título gratuito u oneroso.
- **Hidrografía:** Parte de la geografía física que se encarga de estudiar la descripción de mares, ríos, lagos y otras corrientes de agua.
- **Incluyente:** Involucra la diversidad social y la integra a su modelo de negocio, empleando políticas y filosofías de aceptación, colaboración y respeto.
- **Infraestructura:** Conjunto de elementos, dotaciones o servicios necesarios para
- **Oficialía Mayor:** Es aquella encargada de la administración interna. Tiene a su cargo las funciones administrativas sobre recursos humanos y materiales del Gobierno
- **Orografía:** Parte de la geografía física que se encarga del estudio, descripción y representación del relieve terrestre.
- **Planeación de Desarrollo Municipal:** Una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son, entre otras: Educación, salud, asistencia social.
- **Plebiscito:** Procedimiento jurídico por el que se somete a votación popular una ley o un asunto de especial importancia para el Estado.

- **PyMES:** Pequeñas y Medianas Empresas; quiere decir, las empresas que cuentan con un personal laboral no mayor a 250 trabajadores en total y una facturación moderada.
- **Secretaría:** Departamento en que se divide el Gobierno del Estado.
- **Sector:** Parte o zona de o una ciudad u otro lugar.
- **Transparencia:** Conjunto de Disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.
- **Versar:** Tratar una cosa acerca de una materia o un tema determinado.

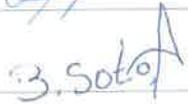
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ramírez Millán., J. (s. f.). El Municipio Libre [Libro electrónico]. En Capítulo VII El Municipio Libre, Derecho Constitucional Sinaloense. (Revisado ed., Vol. 1, pp. 281–289). UNAM.
- Procuraduría Agraria del Estado de Chihuahua. (s. f.). Procuraduría Agraria del Estado de Chihuahua. Recuperado 7 de diciembre de 2021, de <https://www.gob.mx/pa>
- Instituto Estatal Electoral. (s. f.). Instituto Estatal Electoral. Recuperado 10 de noviembre de 2021, de <https://www.ieechihuahua.org.mx/>
- Inegi, G. E. D. N. I. Y. (s. f.). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado 2 de noviembre de 2021, de <https://www.inegi.org.mx/>
- INAFED. (s. f.). Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. Recuperado 9 de noviembre de 2021, de <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM08chihuahua/municipios/08024a.html>
- INEGI. (2020). Panorama Sociodemográfico de Chihuahua. (I). https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197810.pdf
- “Código Municipal para el Estado de Chihuahua” (2021) Chihuahua, Chih. H. Congreso del Estado.
- - ASALE, R. (s. f.). Diccionario de la lengua española. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. Recuperado 16 de diciembre de 2021, de <https://dle.rae.es/>

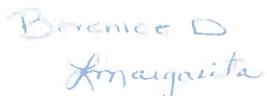
ANEXOS

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL.**

En Santa Isabel, Chihuahua, siendo las 16:00 horas del día **lunes 13 de Diciembre del 2021**, reunidos en **Presidencia Municipal**, ubicada en **Calle Independencia y Zaragoza S/N**, los **C. Juan Francisco Ávila Balderrama, Lic. Reyna Nohemí Duarte Soto, Lic. Teresa Hibon Romero Hernández, C. Bernardo Silvino Soto Arballo, Lic. Sergio García Gámez, Lic. Juan Carlos Jáquez Burrola con los cargos de: Director de Obras Públicas, Director de Planeación y Seguimiento, Tesorera del Ayuntamiento, Regidor de Obras Públicas, Abogado del Ayuntamiento, Secretario del Ayuntamiento** respectivamente, con la finalidad de integrar el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Santa Isabel, con fundamento en lo señalado en los artículos 25 párrafo Segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y 22 párrafo Segundo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con los siguientes servidores públicos:

CARÁCTER EN EL COMITÉ TEC. RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR	PUESTO QUE OCUPA	FIRMA
Presidente del Comité de Obras Públicas	C. Juan Francisco Ávila Balderrama	Director de Obras Públicas	
Secretario Técnico con voz	Lic. Reyna Nohemí Duarte Soto	Director de Planeación y Seguimiento	
Tesorero (a) Municipal	Lic. Teresa Hibon Romero Hernández	Tesorera del Ayuntamiento	
Vocal	C. Bernardo Silvino Soto Arballo	Regidor de Obras Públicas	

Calle Independencia y Zaragoza S/N,
Santa Isabel, Chih.
C.P. 33270 Tel (614) 455-00-01

 *Juan Alberto Balanzola P.*
 *Bernice Amargueta*
 *Janet*
 *Sergio*
 *Bernice Amargueta*

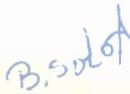
Titular Área Jurídica con voz y Asesor	Lic. Sergio García Gámez	Asesor jurídico y apoderado legal del Ayuntamiento	
Órgano Interno del Control con voz y Observador	Lic. Juan Carlos Jáquez Burrola	Secretario del Ayuntamiento	

Acto seguido del Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas solicita a los integrantes procedan a nombrar a sus respectivos suplentes.

CARÁCTER EN EL COMITÉ TEC. RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO TITULAR	PUESTO QUE OCUPA	FIRMA
Presidente del Comité de Obras Públicas	C. Juan Alberto Babonoyaba Parada	Coordinador de Obras Públicas	
Secretario Técnico con voz	C. Berenice Duarte Rivas	Secretaria de Obras Públicas	
Tesorero (a) Municipal	C.P. Ana Janeth Caro Rivas	Auxiliar de Egresos	
Vocal	Ing. Ángel Guerrero Márquez López	Auxiliar de Catastro	
Titular Área Jurídica con voz y Asesor	C. Gilberto Figueroa Santillanes	Oficial Mayor	
Órgano Interno del Control con voz y Observador	Lic. Margarita Ortiz López	Síndico Municipal	

Dicho Comité tendrá por objeto vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que realice el Municipio de Santa Isabel.

Calle Independencia y Zaragoza S/N.
Santa Isabel, Chih.
C.P. 33270 Tel (614) 455-00-01

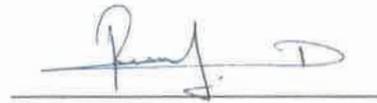
 Juan Alberto Babonoyaba P.
 Berenice D.
 B. Solot
 Janeth Caro
 RD
 Margarita

Por lo anterior queda legalmente integrado este Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas haciendo de su conocimiento que las decisiones serán tomadas por mayoría de votos, en caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad y tendrán las atribuciones indicadas en el **artículo 26 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.**

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las 17:47 horas del día lunes 13 de diciembre del año 2021, firmando en ella los que intervinieron, Damos Fe.



C. Juan Francisco Ávila Balderrama
 Presidente del Comité de Obras
 Públicas y Servicios Relacionados
 con las Mismas



Lic. Reyna Nohemi Duarte Soto
 Secretario Técnico



Lic. Teresa Hibon Romero Hernández
 Tesorera



C. Bernardo Silvino Soto Arballo
 Vocal



Lic. Sergio García Gámez
 Titular Área Jurídica con voz
 y Asesor



Lic. Juan Carlos Jáquez Burrola
 Órgano Interno del Control con voz
 y Observador

Calle Independencia y Zaragoza S/N,
 Santa Isabel, Chih.
 C.P. 33270 Tel (614) 455-00-01

Juan Alberto Bulona Tabo B.
B. Soto
Janeth Caro
Berenice O
Amarganita
R.D.

Entidad:	Chihuahua
Jurisdicción Sanitaria:	No. 1 Chihuahua

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD

MUNICIPIO DE SANTA ISABEL

En el municipio de Santa Isabel, del estado de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 19 de noviembre del año 2021, se reúnen en el auditorio municipal de Santa Isabel, el C. Fernando Jáquez, Presidente Municipal, Cabildo y personal del ayuntamiento; la Dra. Gicela Castillo Lora, Directora Jurisdiccional y el C. Jesús Ramón Ávila Ayala, Coordinador Jurisdiccional de Promoción de la Salud, como representantes de la Jurisdicción Sanitaria; representantes de instituciones públicas, sector social y privado, así como habitantes del municipio; con el propósito de establecer el compromiso para desarrollar acciones que favorezcan la creación de entornos y comunidades saludables, con la participación de la comunidad, las instancias y otros sectores, por lo que se integrará el Comité Municipal de Salud.

Las personas reunidas declaran estar de acuerdo con la formación y con los compromisos que se adquieren para el mejoramiento de la salud y el bienestar de su comunidad.

Los integrantes del Comité Municipal de Salud firman para constancia y validez de este acto.

Presidente del Comité Municipal de Salud

C. Fernando Jáquez
Presidente Municipal

<p>Secretario Técnico</p> <hr/> <p>Dra. Gicela Castillo Lora Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Jurisdicción sanitaria Chihuahua</p>	<p>Secretario</p> <hr/> <p>Mtro. Juan Carlos Jáquez Burrola Secretario de H. Ayuntamiento Presidencia municipal</p>
Vocales	
<p>Comunicación y Difusión</p> <hr/> <p>C. Mariana García Piñón Auxiliar de secretaria Presidencia municipal</p>	<p>Promoción de la Salud</p> <hr/> <p>Lic. Janeth Mendoza Mojica Regidora de salud y seguridad pública Presidencia municipal</p>
<p>Salubridad Local</p> <hr/> <p>Dr. Bonifacio Juárez Vásquez Director CAS Santa Isabel</p>	<p>Saneamiento Básico</p> <hr/> <p>C. Jonathan Lopez Chavarría Titular de protección civil Presidencia municipal</p>
<p>Prevención de Enfermedades</p> <hr/> <p>C. Rene Ortiz Promotor en salud CAS Santa Isabel</p>	<p>Comités Locales de Salud</p> <hr/> <p>Profa. Margarita Ortiz López Síndica municipal Presidencia municipal</p>
<p>Otras Instituciones</p> <hr/> <p>Profa. Palmira Milagro Rivas Castilla Directora Jardín de niños Jaime Nunó</p>	

MODELO DE ACTA DE INSTALACIÓN

**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO
COPLADEMUN 2021-2024**

SE FIRMA POR DUPLICADO

SE ENVÍA COPIA A LAS SIGUIENTES:

- **LA SECRETARÍA DE HACIENDA**
- **SECRETARÍA EJECUTIVA DE GABINETE**

**ACTA DE INSTALACIÓN
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO (COPLADEMUN) 2021-2024**

Con fundamento en lo dispuesto por el Capítulo V, Artículo 173 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como en el Capítulo III, Artículos 9 y 10 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua y demás ordenamientos municipales, se reúnen los C.C. Representantes del Ayuntamiento, Gobierno Estatal y Federal, con representantes de los Sectores Privado y Social, así como miembros de las comunidades, para la **Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN)** en el municipio de Santa Isabel siendo las 17:37 horas del día 22 del mes de Octubre del año 2021, en el local de costumbre, previa convocatoria por parte de C. Fernando Jáquez en su doble carácter de Presidente(a) del H. Ayuntamiento del Municipio y Presidente(a) del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, para instalar el COPLADEMUN y designar a los integrantes. Un Presidente, que será el Presidente(a) Municipal, un Secretario, que será un Funcionario(a) Municipal, un Vocal de Control y Vigilancia, que será elegido entre los representantes comunitarios del Comité, los Regidores (as) del Ayuntamiento, representantes de las principales localidades del municipio y de los diversos sectores sociales, así como Asesores, que serán los principales Funcionarios del Ayuntamiento, Representantes de las Dependencias federales y estatales que tengan injerencia directa en la atención de los planteamientos del COPLADEMUN y una Representante del Organismo Municipal de las Mujeres o Instancia similar.

Se desarrolla la Sesión bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO**
2. **PRIORIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA INTEGRAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**
3. **IDENTIFICAR LAS NECESIDADES CON IMPACTO REGIONAL, OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIEN A DOS O MÁS MUNICIPIOS O A VARIAS LOCALIDADES**
4. **ASUNTOS GENERALES**
5. **CLAUSURA**

1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

Se nombra a los integrantes del COPLADEMUN como la instancia donde se conjunta el esfuerzo y trabajo de las autoridades municipales y la sociedad para la definición, priorización y evaluación de los programas gubernamentales. Es el órgano responsable de seleccionar las principales obras y acciones que promueven el desarrollo del municipio, con base en las propuestas de las comunidades. Asimismo, constituido para promover la participación de los habitantes de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con los recursos del FISM.

PRESIDENTE (Nombre y Puesto)
C. Fernando Jáquez / Presidente Municipal

SECRETARIO (Nombre y Puesto)
Lic. Juan Carlos Jáquez Burrola / Secretario Municipal

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA (Nombre y Puesto)
C. Juan Francisco Ávila Balderrama / Director de Obras Públicas

REPRESENTANTE DEL ORGANISMO MUNICIPAL DE LAS MUJERES (Nombre y Puesto)
C. Armandina Duarte Piñón / Directora DIF

REGIDORES (AS) DEL AYUNTAMIENTO (Regidor de Hacienda) o quien (ea) disponga el Comité (Nombre y Puesto)

- Ing. Maria Lizeth Palacios Altamirano / Hacienda y Gobernación
- C. Bernardo Silvino Soto Arballo / Obras Públicas y Servicios
- C. Ana Verónica Soto Hernández / Desarrollo Social y Deporte
- C. Edgar Alejandro Guizar Arzaga / Ganadería y Agricultura
- C. Jesús Villa Sandoval / Transparencia y Protección Civil
- C. Petra Lamas Bravo / Educación y Cultura
- C. Luis Carlos Meza Flores / Ecología y Turismo
- Lic. Janeth Mendoza Mojica / Seguridad Pública y Salud

Los integrantes del Comité aceptan el cargo, y se comprometen con la comunidad a coordinar de manera transparente y honesta las actividades que tengan que realizar para la ejecución de la misma, con apego a los ordenamientos antes mencionados que norman la participación social y Lineamientos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAIS).

Asimismo en cumplimiento de los Lineamientos Básicos para la Operación del COPLADEMUN, que mandata que se establecerá en el municipio a través de este Comité, un proceso continuo y permanente para la priorización de las obras y acciones financiadas con el FISM, recursos federales del Ramo 33 destinados a reducir las desigualdades sociales.

Al mismo tiempo que dará cumplimiento a lo señalado en el Manual para la Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM), sobre la responsabilidad del Ayuntamiento de articular a través del Comité de Planeación, eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de promover y mejorar las condiciones de vida de la población.

FUNCIONES DEL COPLADEMUN.

- a) Promover y apoyar la planeación del desarrollo del municipio, en concertación con los diversos sectores de la sociedad.
- b) Revisar las propuestas que hayan presentado las comunidades y priorizar de manera consensuada las acciones, obras y proyectos a realizar con los recursos de inversión pública que se destina al municipio.
- c) Otorgar especial atención a las solicitudes de las localidades con mayores rezagos socioeconómicos, sobre todo de las que definan claramente su esquema de participación en la ejecución de los proyectos.
- d) Promover y apoyar la organización comunitaria, a través de comités pro-obra que garantice la realización de las obras prioritarias, así como su conservación y mantenimiento.
- e) Informar a la comunidad sobre la aprobación o rechazo de propuestas recibidas en el COPLADEMUN, indicando en su caso, las causas del rechazo.
- f) Vigilar el cumplimiento de la normatividad correspondiente en la aplicación de los recursos públicos.

RD

ACTA DE INSTALACIÓN

Efectuar el seguimiento control y evaluación de las obras y acciones aprobadas por el COPLADEMUN, así como del nivel de participación social que se está presentando

- a) Atender, y en su caso dirigir a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, las quejas y sugerencias que en relación a las obras presente la población
- b) Asimismo, en este proceso de planeación, se identificarán en el seno del COPLADEMUN, las necesidades de impacto regional. Son aquellas obras y acciones que benefician a dos o más municipios o a varias localidades, tales como: Clínica y/o Hospitales, Relleno Sanitario, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Albergue Escolar, Subestación Eléctrica, Planta Potabilizadora y Plantas Tratadoras de Agua, Puentes (Obras que conecten con otros municipios), Infraestructura Carretera

2. PRIORIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA INTEGRAR EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL.

Una vez instalado el **Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio**, se procede a la priorización de obra, a efecto de promover la participación de las comunidades beneficiarias en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el FISM y/o otros Fondos, en el Ejercicio Fiscal en curso. (Se presenta las obras y acciones de la propuesta de inversión del ejercicio fiscal en curso y se somete a votación).

3. ASUNTOS GENERALES

4. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar se procede a clausurar la **Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN)** del municipio de Santa Isabel Teida la presente Acta de Instalación y enterados los participantes e integrantes de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado para constancia y validez, siendo las 17:48 horas del día 22 de octubre del año 2021, en el local del Ayuntamiento, firmando de conformidad los integrantes del Comité y se le adjunta la Lista de Asistencia de los que en ella participaron

POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO (COPLADEMUN)

CON VOZ Y VOTO

PRESIDENTE (A)

SECRETARIO (A)

C. Fernanda Jáquez

Lic. Juan Carlos Jáquez Burrola

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document]

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA



C. Juan Francisco Ávila Balderrama

REPRESENTANTE DEL ORGANISMO MUNICIPAL DE LAS MUJERES



C. Armandina Duarte Piñón

REGIDOR (A)



Ing. Maria Lizeth Palacios Altamirano

REGIDOR (A)



Lic. Janeth Mendoza Mojica

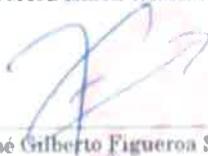
ABSKORBS (AS)
PRINCIPALES FUNCIONARIOS (AS) DEL AYUNTAMIENTO



Lic. Teresa Hibon Romero Hernández



Lic. Benjamin Ortega Magallanes



C. José Gilberto Figueroa Santillana



Lic. Blanca Paola Chacón Parada



Ing. Edmundo Loya Alarcón



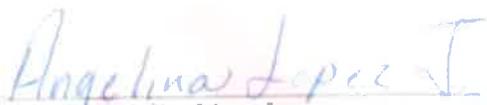
Lic. Reyna Noemí Duarte Soto

SECTOR PRIVADO Y SOCIAL


C. Alma Ondina Montes Barrera


C. Gaspar Armendáriz Guinillo





C. Angelina López Jaquez


C. Olivia Quezada Olivas



RD 







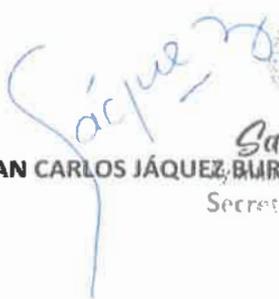

MTRO. JUAN CARLOS JÁQUEZ BURROLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO), ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO

Que la presente es copia fiel del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 aprobado en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de **SANTA ISABEL** verificada con fecha **23 DE DICIEMBRE DE 2021, EN QUE SE CELEBRÓ LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN QUE SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**, mismo que obra en los archivos del Municipio, los cuales tuve a la vista y que debidamente cotejado se expide sellado en **106** fojas útiles.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en la ciudad de **SANTA ISABEL**, Chihuahua, a los 03 días del mes de enero del año 2022.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


MTRO. JUAN CARLOS JÁQUEZ BURROLA
Santa Isabel
Secretario Municipal

SIN TEXTO